



Ayuntamiento de Berrioplano, 2016



Octubre de 2017



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OPINIÓN.....	7
II.1. Opinión de auditoría financiera sobre la cuenta general de 2016.....	8
II.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad.....	8
III. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2016.....	9
III.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2016.....	9
III.2. Resultado presupuestario 2016.....	10
III.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016.....	10
III.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2016.....	11
III.5. Cuenta de Resultados económico-patrimonial 2016.....	12
IV. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN. RECOMENDACIONES.....	13
IV.1. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016.....	13
IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.....	16
IV.3. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	17
IV.4. Aspectos generales.....	18
IV.5. Gastos de Personal.....	20
IV.6. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	22
IV.7. Gastos por transferencias corrientes.....	24
IV.8. Inversiones.....	26
IV.9. Ingresos presupuestarios.....	27
ANEXO. MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2016.....	32





I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2017, ha fiscalizado las cuentas generales del Ayuntamiento de Berrioplano correspondientes al ejercicio de 2016, que están formadas, fundamentalmente, por los estados de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance, cuenta de resultados económico-patrimonial y la memoria económica correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2016 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Ayuntamiento de Berrioplano en 2016 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra (LFHL), la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), así como por la normativa sectorial vigente. Destacamos igualmente que el presupuesto de 2016 se presenta de acuerdo con la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales aprobada por el Gobierno de Navarra mediante el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre.

El Ayuntamiento de Berrioplano, con una extensión de 25,7 Km², está integrado por 10 concejos, ubicándose la capitalidad administrativa en el concejo de Berrioplano. En los últimos años, ha experimentado un importante crecimiento poblacional; así, en 2001 contaba con una población de 1.278 habitantes; en 2010 esa población asciende a 4.852; en 2016, a 6.731 habitantes; es decir, se ha multiplicado en el periodo por más de cinco.





Esa población se distribuye en sus diversos concejos, de acuerdo con el siguiente cuadro, observándose que el 63 por ciento de su población reside en el Concejo de Artica:

Concejo	Población 2001	Población 2016
Aizoain	254	457
Añezcar	90	207
Artica	447	4.267
Ballariain	15	30
Berrioplano	202	659
Berriosuso	104	895
Elcarte	20	19
Larragueta	35	83
Loza	52	59
Oteiza	59	55

Para su gestión, el Ayuntamiento no se ha dotado de entes dependientes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2016:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/2016
Ayuntamiento	4.377.009	4.802.153	18

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

a) Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: Ciclo integral del agua, tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte comarcal.

b) Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña: Programa de Acogida y Orientación Social, Programa de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, Programa de Atención a la Infancia y Familia y Empleo Social Protegido.

Igualmente, el Ayuntamiento forma parte, junto con otros ayuntamientos, del denominado Patronato Escuela de Música “Orreaga” para la impartición de clases de música.





En conjunto estos servicios mancomunados/asociados le han supuesto al ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2016
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Transporte comarcal	109.118
Mancomunidad de Servicios Sociales	106.833
Escuela de Música	55.860

Asimismo se mantienen acuerdos con los ayuntamientos de Berriozar y Ansoain para que los habitantes de Berrioplano puedan realizar actividades deportivas en estas localidades en las mismas condiciones que sus vecinos.

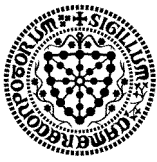
En 2002 se constituyó la sociedad “Gestión Urbanística Berrioplano SA” íntegramente municipal. Esta sociedad, con un capital de 60.121 euros, no ha desarrollado actividad alguna desde su creación y, en octubre de 2003, el Pleno Municipal acordó dejarla sin efecto ni utilidad práctica. En abril de 2011, el Pleno acordó su disolución.

Los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Mancomunidad	Contratos	Otros
Servicios administrativos generales	X			
Escuela de Música	X			X
Programa acogida y orientación social		X		
Promoción a la autonomía personal		X		
Atención personas situac dependencia		X		
Atención a la infancia y familia		X		
Empleo social protegido		X		
Urbanismo	X		X	
Ciclo integral del agua		X		
Residuos Urbanos		X		
Transporte comarcal		X		
Centro infantil 0-3 años (2 escuelas)	X		X	
Polideportivo municipal Berrioplano	X		X	
Polideportivo municipal Artica	X			X
Frontón Añezcar (municipal)	X			
Gestión actividades culturales y euskera	X			
Actividades deportivo-culturales	X		X	
Oficina municipal al consumidor	X		X	
Ludoteca	X		X	
Biblioteca y Casa Cultura	X			
Pistas deportivas Artica	X			

El presupuesto de la entidad correspondiente a 2016 fue aprobado por el Pleno municipal el 1 de diciembre de 2015.





El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general de 2016 y en el tercero, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el cuarto, incluimos las observaciones y conclusiones sobre aspectos que no afectan a nuestra opinión relativos a la situación económica financiera, cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera así como otras áreas de gestión relevantes junto con las recomendaciones que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo con la memoria de las cuentas generales del ejercicio 2016 realizada por el ayuntamiento.

El trabajo de campo se ejecutó en el mes de junio de 2017 por una firma de auditoría contratada bajo la dirección de un auditor de la Cámara de Comptos. Se ha contado igualmente con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Berrioplano para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Berrioplano la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Opinión

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2016, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe III del presente informe.

Responsabilidad del Ayuntamiento

La intervención municipal es la responsable de formular y presentar la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la preparación y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

La cuenta general de 2016 fue aprobada por el pleno municipal el 4 de julio de 2017.

El ayuntamiento, además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en la cuenta general resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la cuenta general de 2016 y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que la cuenta general está libre de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas generales, debida a fraude o error como de





incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

II.1. Opinión de auditoría financiera sobre la cuenta general de 2016

En nuestra opinión, la cuenta general adjunta expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2016 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.





III. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2016

A continuación se muestran los estados contables más relevantes del ayuntamiento de Berrioplano de 2016.

III1. Estado de ejecución del presupuesto de 2016

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejec	Pagos	% de pago	Pendiente pago
1. Gastos de personal	1.024.014	-3.008	1.021.006	945.701	93	932.644	99	13.057
2. Gastos en bienes ctes. y servicios	1.863.215	-10.566	1.852.649	1.696.726	92	1.566.009	92	130.717
3. Gastos financieros	71.041	-11.205	59.836	57.345	96	57.345	100	0
4. Transferencias corrientes	424.136	-14.869	409.267	378.133	92	361.178	96	16.955
6. Inversiones reales	169.000	188.550	357.550	307.616	86	144.654	47	162.962
7. Transferencias de capital	1.500	-1.500	0	0		0		0
8. Activos financieros	0	0	0	0		0		0
9. Pasivos financieros	278.290	722.296	1.000.586	991.488	99	991.488	100	-1
Total Gastos	3.831.195	869.698	4.700.893	4.377.009	93	4.053.318	93	323.691

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% Ejec.	Cobros	% cobro	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	2.233.147	0	2.233.147	2.428.795	109	2.258.311	93	170.484
2. Impuestos indirectos	10.000	0	10.000	70.228	702	68.940	98	1.288
3. Tasas, precios públicos y otros ing.	678.895	0	678.895	681.164	100	662.545	97	18.619
4. Transferencias corrientes	1.006.249	0	1.006.249	977.650	97	977.339	100	311
5. Ingresos patrimoniales	528.104	0	528.104	627.570	119	625.774	100	1.796
6. Enajenación inversiones reales	0	0	0	0		0		0
7. Transferencias de capital	0	0	0	16.746	-	4.634	28	12.112
8. Activos financieros	0	869.698	869.698	0	-	0		0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0		0		0
Total Ingresos	4.456.395	869.698	5.326.093	4.802.153	90	4.597.543	96	204.610





III.2. Resultado presupuestario 2016

Concepto	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
+ Derechos reconocidos	4.664.404	4.802.153
- Obligaciones reconocidas	4.731.046	4.377.009
Resultado Presupuestario	-66.642	425.144
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	26.607	15.000
+ Desviaciones negativas de financiación	0	0
+ Gastos financiados con remanente de tesorería	1.042.455	817.376
Resultado Presupuestario Ajustado	949.206	1.227.520

III.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016

Concepto	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
(+) <i>Derechos pendientes de cobro</i>	315.228	251.654
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	239.160	204.701
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	715.870	775.785
(+) Ingresos extrapresupuestarios	28.697	27.086
(-) Reintegros pagos	32.106	1.816
(-) Derechos de difícil recaudación	-690.048	-747.175
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-10.557	-10.559
(-) <i>Obligaciones pendientes de pago</i>	451.393	424.864
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	351.448	323.691
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	25.535	27.472
(+) Devoluciones de ingresos	4.273	4.367
(-) Gastos pendientes de Aplicación	-9.112	-7.612
(+) Gastos extrapresupuestarios	79.249	76.946
(+) <i>Fondos líquidos de tesorería</i>	1.050.952	1.445.307
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	14.879	14.879
Remanente de tesorería total	929.667	1.286.977
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	45.000	60.000
Remanente de tesorería por recursos afectados	0	0
Remanente de tesorería para gastos generales	884.667	1.226.977





III.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2016

Activo			
Descripción		2015	2016
A	Inmovilizado	49.063.387	48.866.484
1	Inmovilizado material	48.627.797	48.281.952
2	Inmovilizado inmaterial	17.937	20.721
3	Infraestructura y bienes destinados al uso general	417.653	563.811
4	Bienes comunales	0	0
5	Inmovilizado financiero	0	0
C	Circulante	2.076.258	2.462.668
8	Deudores	1.015.833	1.009.388
9	Cuentas financieras	1.060.425	1.453.280
11	Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	0	0
Total activo		51.139.645	51.329.152
Cuentas de orden		688.878	680.574

Pasivo			
Descripción		2015	2016
A	Fondos propios	46.632.259	47.841.281
1	Patrimonio y reservas	43.786.925	44.736.750
2	Resultados del ejercicio	949.825	1.192.276
3	Subvenciones, donaciones y legados	1.895.509	1.912.255
C	Acreedores a largo plazo	4.036.324	3.044.837
4	Empréstitos, préstamos y fianzas, Depósitos recibidos	4.036.324	3.044.837
D	Deudas a corto plazo	471.062	443.034
5	Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	460.505	432.475
6	Partidas pendientes de aplicación y Ajustes por periodificación	10.557	10.559
Total pasivo		51.139.645	51.329.152
Cuentas de orden		688.878	680.574





III.5. Cuenta de Resultados económico-patrimonial 2016

Resultados corrientes del ejercicio

Debe	2015	2016	Haber	2015	2016
Descripción			Descripción		
3 Existencias Iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Provisión depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	1.094.249	1.251.718
61 Gastos personal	882.031	945.701	71 Renta de la propiedad y la empresa	124.389	43.599
62 Gastos Financieros	104.239	57.345	72 Tributos ligados a la producci e impor.	1.635.501	1.688.957
63 Tributos	110	0	73 Impuestos corrientes sobre la renta	588.738	597.908
64 Trabajos, suministros y serv. exteri.	1.683.477	1.696.726		0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	922.943	977.650
67 Transferencias corrientes	526.447	378.133	77 Impuestos sobre el capital	142.226	212.158
68 Transferencias de capital	0	0	78 Otros ingresos	156.358	13.417
69 Dotaciones para amortizac.y provisi.	501.122	504.209	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800 Resultado cte.ejercicio (saldo acreedor)	966.978	1.203.293	Resultado cte. Ejercicio (saldo deudor)	0	0
Total	4.664.404	4.785.407	Total	4.664.404	4.785.407

Resultados del ejercicio

Descripción	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Descripción	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
80 Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	0	0	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	966.978	1.203.293
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0	0	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	0	-309
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados(Saldo deudor)			84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)	-17.153	-10.708
89 Beneficio neto total	949.825	1.192.276	89 Pérdida neta total (saldo deudor)		
Total	949.825	1.192.276	Total	949.825	1.192.276





IV. Comentarios y observaciones que no afectan a la opinión. Recomendaciones

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones y comentarios que no afectan a la opinión emitida junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del informe. Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión del Ayuntamiento.

IV.1. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016

El presupuesto inicial del ayuntamiento presenta unos gastos de 3,83 millones de euros y unos ingresos de 4,45 millones de euros.

Los citados créditos se incrementan vía modificaciones presupuestarias en 0,87 millones de euros, es decir, en un 23 y un 19 por ciento sobre las cifras iniciales, resultando unas previsiones definitivas de gastos de 4,70 millones de euros y de ingresos por 5,33 millones de euros. Estas modificaciones afectan fundamentalmente a los capítulos de gastos de pasivos financieros -debido a las amortizaciones anticipadas de la deuda viva efectuadas en 2016- y de inversiones reales financiadas con remanente de tesorería. Se han revisado tres modificaciones presupuestarias, concluyendo que su tramitación ha sido adecuada.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 4,38 millones de euros, con un grado de ejecución del 93 por ciento.

Los derechos reconocidos suponen 4,80 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 90 por ciento.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	22	Ingresos tributarios	66
Otros gastos corrientes	47	Transferencias	21
Inversiones	7	Ingresos patrimoniales y otros	13
Carga financiera	24	Endeudamiento	0
	100		100

Es decir, los gastos de funcionamiento explican el 69 por ciento del gasto total y la carga financiera (intereses más amortizaciones) el 24 por ciento. En ingresos, la principal fuente son los de naturaleza tributaria con el 66 por ciento.

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2016 y su comparación con el ejercicio anterior presenta los siguientes indicadores y magnitudes:





Indicadores	2015 (1)	2016	% Variación 2016/2015
Total obligaciones reconocidas	4.731.046	4.377.009	-7
Total derechos reconocidos	4.664.404	4.802.153	3
% ejecución gastos	93	93	
% cumplimiento ingresos	89	90	
Gastos corrientes	3.196.304	3.077.905	-4
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	3.092.065	3.020.560	-2
Gastos capital (6 y 7)	214.318	307.616	43
Gastos operaciones financieras (9)	1.320.424	991.488	-25
Ingresos corrientes (1 a 5)	4.537.462	4.785.407	5
Ingresos tributarios (1 a 3)	3.070.599	3.180.187	4
Ingresos de capital (6 y 7)	126.942	16.746	-87
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	96	103	
Gasto corriente/habitante	490	457	-7
Ingresos tributarios/habitante	470	472	-
% Dependencia de subvenciones	23	21	
Ahorro bruto	1.445.397	1.764.847	22
Carga financiera	1.424.663	1.048.833	-26
Ahorro neto	20.734	716.014	3353
Resultado presupuestario ajustado	949.206	1.227.520	29
Saldo presupuestario no financiero	1.253.782	1.416.632	13
Remanente tesorería total	929.667	1.286.977	38
Remanente tesorería gastos generales	884.667	1.226.977	39
Índice de carga financiera (2)	31	22	
% Ahorro bruto sobre ingresos corrientes (2)	32	37	
% Capacidad de endeudamiento	1	15	
Deuda viva	4.036.324	3.044.837	-25
Nivel de endeudamiento (2)	89	64	
Deuda viva/habitante	618	452	-27

(1) Ejercicio no auditado

(2) Nuevas denominaciones de los ratios introducidas por la Dirección General de Administración Local

En 2016, el ayuntamiento ha gastado un siete por ciento menos y ha ingresado un tres por ciento más que en el ejercicio anterior.

Esa reducción de gastos se justifica en la disminución del corriente –un cuatro por ciento– y de la carga financiera –un 26 por ciento–. Los gastos de capital se han incrementado en 43 por ciento.

Los ingresos tributarios han aumentado en cuatro por ciento y el conjunto de los ingresos corrientes también aumentan en un cinco por ciento. Los ingresos de capital se reducen en un 87 por ciento.

En 2016, los ingresos corrientes superan a los gastos corrientes.





El saldo presupuestario no financiero asciende a 1,42 millones y aumenta un 13 por ciento respecto al de 2015, y el resultado presupuestario ajustado es de 1,23 millones, un 29 por ciento superior al del ejercicio anterior.

El remanente de tesorería para gastos generales también aumenta de forma relevante, de 0,88 a 1,23 millones.

El ahorro bruto, 1,76 millones en 2016, crece en un 22 por ciento, en tanto la carga financiera se reduce en un 26 por ciento. Como consecuencia, el ahorro neto experimenta un incremento significativo, al pasar de 20.734 euros a 716.014 euros.

El índice de carga financiera¹ en 2016 es del 22 por ciento (31 por ciento en 2015), siendo el porcentaje del ahorro bruto sobre los ingresos corrientes² del 37 por ciento (32 por ciento en 2015).

La deuda viva se ha reducido en un 25 por ciento, alcanzando en 2016 un importe de 3,04 millones; ha disminuido igualmente el nivel de endeudamiento³, del 89 al 64 por ciento, situándose por debajo del tipo legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento. Por habitante, la deuda representa en 2016 un total de 452 euros (618 euros en 2015). En 2016, se ha amortizado anticipadamente un total de 0,72 millones.

Dentro de la deuda viva, se incluyen dos anticipos sin interés concedidos por el Concejo de Artica en diciembre de 2010 –1,02 millones– y en enero de 2011 –0,23 millones– y amortización total prevista en octubre de 2016 y en enero de 2016, respectivamente. A 31 de diciembre de 2016, no se ha procedido al reintegro de los mismos, ascendiendo por tanto la deuda con el citado concejo a 1,25 millones.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Berrioplano presenta una buena situación financiera al 31 de diciembre de 2016, habiendo reducido su deuda viva en un 25 por ciento, con un ahorro neto de 0,72 millones y un remanente de tesorería para gastos generales de 1,23 millones de euros. La mejora de la situación financiera se debe en gran parte a las medidas de contención de gastos llevadas a cabo en los últimos años encaminadas a mantener el equilibrio financiero.

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2010, la situación financiera ha mejorado sensiblemente, dado que la misma, en dicho año, estaba caracterizada por un elevado nivel de deuda, un remanente de tesorería para gastos generales negativo y unos reducidos niveles de ahorro.

¹ Antes denominado “nivel de endeudamiento” y definido como la carga financiera sobre los ingresos corrientes.

² Antes denominado “límite de endeudamiento”.

³ Antes denominado como el “porcentaje de deuda viva sobre los ingresos corrientes”.





IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el ayuntamiento debe cumplir con las siguientes reglas fiscales:

- Estabilidad presupuestaria, o equilibrio/capacidad de financiación en el ejercicio, medidos en términos de contabilidad nacional
- Regla de gasto, es decir, la variación del gasto computable del ayuntamiento en 2016 sobre el gasto de 2015 no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que, para el citado ejercicio, se fijó en el 1,8 por ciento.
- Sostenibilidad de la deuda pública o que la deuda del ayuntamiento, en términos de contabilidad nacional, no puede superar el 110 por ciento de sus ingresos corrientes.
- Sostenibilidad de la deuda comercial, o el periodo medio de pago a proveedores no puede superar, en términos general, el plazo de 30 días.

De la revisión efectuada, señalamos:

Regla de estabilidad presupuestaria.

El ayuntamiento ha cumplido en 2016 con esta regla dado que ha obtenido capacidad de financiación de 1,38 millones, tal y como se indica a continuación:

Concepto	2016
Saldo presupuestario no financiero	1.416.632
Ajustes por ingresos recaudación incierta	-40.583
Ajustes por transferencias de otras administraciones	-1
Capacidad de financiación	1.376.048

Regla del gasto

El gasto computable del ejercicio 2016 es inferior al del ejercicio 2015 en 75.471 euros, cumpliéndose, en consecuencia, esta regla.

Concepto	2015	2016
Gasto capítulos 1 a 7	3.410.622	3.385.521
Ajustes por intereses endeudamiento	-104.239	-57.345
Ajustes por gastos financiados con fondos finalistas	-187.454	-228.578
Gasto computable año base	3.118.929	3.099.518
Tasa referencia PIB	1,018	
Gasto computable máximo para 2016	3.175.070	





Regla de sostenibilidad financiera

En términos de estabilidad presupuestaria, la deuda viva del sector administración pública no comprende los pasivos financieros entre administraciones públicas; en consecuencia, dentro de esa magnitud no se incluyen los 1,25 millones de los anticipos concedidos por el concejo de Artica. Resultado de ello, la deuda viva en términos de contabilidad nacional asciende a 1,79 millones, representando un nivel de endeudamiento del 37 por ciento de los ingresos corrientes, porcentaje inferior al límite establecido del 110 por ciento.

El informe que sobre esta materia acompaña a la cuenta general de 2016, no contempla este ajuste de la deuda viva, siendo por tanto el volumen de esta de 3,04 millones; aún en este supuesto, el ayuntamiento cumple con la regla de sostenibilidad financiera, dado que ese volumen supondría el 64 por ciento de los ingresos corrientes.

Periodo de pago a proveedores

El valor medio de este indicador en 2016 ha sido el siguiente:

Periodo medio de pago a proveedores	2016
Primer trimestre	-7,93
Segundo trimestre	-15,62
Tercer trimestre	-13,01
Cuatro trimestre	-15,41

En consecuencia, el ayuntamiento ha cumplido con este principio, dado que su plazo de pago es inferior al período máximo de pago establecido para las operaciones comerciales por la normativa vigente (30 días naturales).

IV.3. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.

Se han aplicado gran parte de las recomendaciones relevantes indicadas en el anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2010, relacionadas con los siguientes aspectos de la gestión municipal:

- Aprobación del presupuesto anual en las fechas establecidas por la normativa aplicable.
- Elaboración del inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales, actualizado y conectado con la contabilidad
- Disolución de la sociedad municipal de gestión urbanística.
- Establecimiento de una política de gestión y contratación de personal, con los mecanismos de control adecuados y vinculando las condiciones retributivas de su personal laboral a un convenio colectivo.





- Tramitación de los oportunos expedientes de modificación de contrato con carácter previo a su ejecución.

Siguen pendientes, tal y como se reitera en posteriores apartados de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Regularizar la situación del personal temporal.*
- *Actualizar y/o adecuar a las necesidades reales del ayuntamiento la plantilla orgánica y, en el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes.*
- *Mantenimiento de los expedientes administrativos de contratación de personal con toda la documentación exigible y precisa.*
- *Completar la tramitación de los correspondientes procedimientos de adjudicación y formalizar los contratos correspondientes de aquellos servicios de no cuentan con contrato vigente.*

IV.4. Aspectos generales

- El ayuntamiento implantó y aprobó en 2013 el inventario de bienes, que se ha ido actualizando anualmente hasta el año 2016, contabilizando las altas y bajas que se vienen produciendo en las diferentes cuentas y las correspondientes amortizaciones que se imputan a la cuenta de resultado económico.

Queda pendiente de aclarar la propiedad de la Casa de Cultura de Artica, cuya construcción se financió al 50 por ciento entre el concejo y el ayuntamiento, acordando que este último asuma el mantenimiento de la instalación.

- Los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo no se registran e inventarían de forma separada al resto de bienes.

- El ayuntamiento forma parte desde 2014 del denominado Patronato Escuela de Música “Orreaga”. Este patronato está compuesto, además de Berrioplano, por los ayuntamientos del Valle de Erro, Valle de Esteribar, Auritz-Burguete, Luzaide-Valcarlos y del Valle de Arze, así como representantes de padres, alumnos y profesores. El domicilio social está ubicado en el edificio de la Escuela Comarca “Orreaga” en la localidad de Garralda, aunque además de en dicho centro, también se imparten clases en el centro escolar de Zubiri, escuela infantil de Olloki, casa de cultura de Artika, escuela de Erro, concejo de Auritzberri-Espinal y en Auritz-Burguete. Inicialmente este patronato o escuela fue constituido y aprobado sus estatutos por la Junta General del Valle de Aezkoa, entidad que en la actualidad ya no forma parte del mismo.

En nuestra opinión, la figura jurídica del denominado “patronato” no es la adecuada para una agrupación o asociación de entidades locales para la prestación del servicio de música.





- Se ha implantado el registro electrónico de facturas.
- Actualmente se está tramitando y licitando la redacción del nuevo Plan Municipal de Urbanismo.
- El calendario de vencimientos de la deuda viva del ayuntamiento con entidades bancarias a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2017	291.207	16	16
2018	294.358	16	32
2019	297.575	17	49
2020	300.858	17	66
2021	304.209	17	83
2022	307.630	17	100
Total	1.795.837	100	

La deuda de 1,25 millones con el concejo de Artica ha vencido en 2016. A la fecha actual no se han formalizado acuerdos adicionales entre el ayuntamiento y el concejo, quien tampoco ha exigido su devolución.

Recomendamos

- *Aclarar jurídicamente la propiedad de los bienes mencionados en los párrafos anteriores, al objeto de su consideración o no en el inventario de bienes del ayuntamiento.*
- *Gestionar de forma separada el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo.*
- *Analizar la figura jurídica del denominado “patronato de música”. En nuestra opinión, sería más acorde la constitución de un consorcio o una mancomunidad de entidades locales o la adscripción del actual patronato a una de ellas, cofinanciándose con aportaciones del resto de entidades interesadas. También podría analizarse su integración en alguna de las comarcas previstas en el desarrollo del futuro mapa municipal.*
- *Regularizar la situación con el concejo de Artica en lo referente a la devolución de los anticipos concedidos.*
- *Completar la memoria del ayuntamiento con información sobre la ejecución presupuestaria por capítulos, personal y contratación. Incluir en la misma el informe sobre el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*





IV.5. Gastos de Personal

Los gastos de personal ascendieron a 0,95 millones, con un porcentaje de ejecución del 93 por ciento y representan el 22 por ciento del total de gastos devengados en 2016. Sobre 2015, este gasto se ha incrementado en un siete por ciento.

Su desglose, y comparativa con 2015, es el siguiente:

Gastos de personal	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2015	2016	
Altos cargos	37.806	39.246	4
Personal funcionario	146.328	145.994	0
Personal laboral	369.357	414.161	12
Cargas sociales	328.540	346.300	5
Total	882.031	945.701	7

El aumento de gasto en 2016 del siete por ciento está justificado básicamente en el incremento del uno por ciento de las retribuciones, en contrataciones de personal de fomento de empleo y en reincorporaciones y aumentos de jornadas de determinados empleados.

Por acuerdo de pleno de 2012, el ayuntamiento de Berrioplano se adhirió al convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Según la plantilla orgánica de 2016, se contemplan un total de 18 puestos de trabajo con la siguiente adscripción:

Área del ayuntamiento-Plantilla	Número de plazas	Número de Vacantes
Secretaría	5	3
Económica	2	1
Servicios concejos	1	1
Cultura y Euskera	3	3
Urbanismo	1	1
Alguaciles	2	-
Servicios múltiples	4	-
Total	18	9

Es decir, el número de vacantes representan el 50 por ciento de los puestos de plantilla.

A 31 de diciembre de 2016, trabajan en el ayuntamiento un total de 18 empleados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empleados	Número de plazas
Funcionarios	3
Contratados administrativos	1
Laborales fijos	7
Laborales temporales	7
Total	18





Respecto al personal temporal, su ingreso se efectúa básicamente por listas de oficinas públicas de empleo y según unas listas que se elaboraron en 2010. Tal como se indicaba en el anterior informe sobre el ayuntamiento, tres empleados presentan vinculación laboral temporal desde 1991, 1993 y 1997, respectivamente; la vinculación del resto data de 2013 y siguientes. Todos ellos están ocupando plazas de plantilla vacantes.

Se ha revisado la contratación temporal de dos trabajadores, concluyéndose que se tramitaron adecuadamente; se ha justificado dicha contratación por su carácter excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

En 2016 se ha aprobado una Oferta Pública con seis plazas. Tal como indica la resolución de aprobación, cinco de ellas no se cubrirán en este año en aplicación de las restricciones previstas en la Ley de Presupuestos del Estado. La otra plaza –encargado de biblioteca– se convocará en 2018.

En 2016 no hubo ninguna convocatoria de personal fijo.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal –cinco empleados– se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y las retenciones practicadas son correctas.

Tal como se indicaba en el informe de esta Cámara sobre las cuentas de 2010, se observan ciertas disfunciones, especialmente en el área de administración, tanto por el propio volumen de trabajo y su relación con los recursos humanos dispuestos como que personas de distinto nivel/categoría realizan idénticas funciones.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de análisis sobre la razonabilidad de los puestos de trabajo contemplados en la plantilla orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de evitar posibles disfunciones, fundamentalmente en el área administrativa, y verificar la adecuación de aquella a las necesidades reales.*
- *Analizar y revisar la situación del personal laboral temporal.*
- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo las plazas vacantes de la plantilla orgánica.*
- *Completar los expedientes del personal con la totalidad de los documentos básicos de la vida administrativa del personal, especialmente los trabajadores temporales con vinculación anterior a 2010.*





IV.6. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos de compra de bienes corrientes y servicios ascendieron a 1,7 millones, con un grado de ejecución del 92 por ciento del crédito previsto y representando el 39 por ciento del gasto total del ejercicio. Sobre 2015, su cuantía se ha incrementado en un uno por ciento.

Los principales gastos imputados a este capítulo y su comparación con el ejercicio anterior han sido los siguientes:

Bienes corrientes y servicios	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2015	2016	
Suministros	315.497	295.402	-6
Mantenimientos zonas verdes	185.423	180.714	-2
Gestión escuelas infantiles	202.994	215.248	6
Contrato gestión instalaciones deportivas Berrioplano	410.226	400.864	-2
Otros gastos	569.447	604.498	6
Total capítulo 2	1.683.587	1.696.726	1

En 2016 se han adjudicado los siguientes contratos, cuyos gastos se integran en este capítulo:

Descripción	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación (IVA excluido)	Nº de oferentes	Importe Adjudicación (IVA excluido)	Gasto 2016 (IVA excluido)
Mantenimiento alumbrado público	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	46.000	4	32.200	17.442
Proyecto "Euskera al comercio"	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	30.225	3	30.225	2.754
Limpieza de edificios municipales	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	32.989	4	24.742	22.680
Patrimonio inmaterial	Asistencia	Negociado sin publicidad	24.660	1	24.660	5.480
Seguros municipales	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	23.542	3	23.542	3.951
Gestión conserjería y bar Casa Cultura	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	25.000	3	22.500	20.625
Reparto de notificaciones	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	22.004	1	22.000	1.833
Pavimentación varias calles Berrioplano	Obra	Negociado sin publicidad	15.702	1	15.663	15.663
Plan control tributario 2017-2018	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	190.000	5	13,7% de recaudación	0

Se han revisado los contratos de mantenimiento de alumbrado público y de limpieza de edificios municipales concluyéndose que, en general, se han tramitado de acuerdo con la normativa vigente.

Igualmente se ha realizado una revisión de una muestra de gastos de este capítulo verificándose que los mismos están justificados con las correspondientes facturas, han sido contabilizados correctamente y, en general, se ha respetado la normativa aplicable.

De las revisiones anteriores destacamos además los siguientes aspectos:

- En el proyecto de euskera al comercio están integrados varios ayuntamientos de la Comarca de Pamplona. El ayuntamiento de Berrioplano es quien realiza la adjudicación por un coste total del servicio de 30.225 euros, que se distri-





buye entre todos los ayuntamientos integrados, correspondiendo a Berrioplano un gasto de 2.754 euros.

- En 2016 se ha adjudicado el servicio de seguros municipales a una entidad aseguradora. El servicio quedará unificado una vez venzan las pólizas de seguros contratadas anteriormente de forma separada, con varias aseguradoras y vencimiento diferentes, por lo que los gastos por seguros en 2016 están repartidos entre varias aseguradoras.

- El gasto por la gestión de las escuelas infantiles, 215.248 euros en 2016, se refleja por el importe neto resultante de minorar el total de los gastos incurridos –un total de 453.999 euros, incluido el comedor– con los ingresos por las cuotas de matrícula y de comedor abonadas por las familias y que en dicho año han ascendido a 238.187 euros. En nuestra opinión, se debe reflejar en el presupuesto, sin compensar, el gasto e ingreso derivado de tal servicio.

- Por otro lado, de acuerdo con el contrato de gestión de las instalaciones deportivas de Berrioplano, el ayuntamiento además del gasto derivado del propio contrato –400.864 euros–, asume también los gastos de electricidad, agua, luz gas y seguros de las instalaciones, lo que en 2016 le ha supuesto un gasto de 146.216 euros. Los ingresos percibidos por el uso de estas instalaciones han ascendido a 449.895 euros; en consecuencia, el grado de cobertura de los gastos es del 82 por ciento.

- Se han detectado los siguientes servicios de importe relevante para los que no existe contrato en vigor :

Descripción	Importe gasto 2016 (IVA excluido)
Mantenimiento zonas verdes	123.242
Asesoría urbanística	19.533
Agencia ejecutiva	14.301
Llevanza de contabilidad de concejos	10.582
Suministro gas edificios municipales	9.424

Sobre esta cuestión de los contratos en vigor en materia de suministros y asistencia, consta un reparo/informe general de la intervención, elevado en septiembre de 2016, en el que se detalla los contratos que por razón de su recurrencia y cuantía –valor estimado para cuatro años- deberían ser adjudicados mediante un procedimiento de contratación, normalmente, negociado sin publicidad comunitaria. Igualmente señala las actuaciones realizadas a este respecto en 2015 y 2016.

Recomendaciones:

- *Imputar al presupuesto, sin compensar, los gastos e ingresos derivados de la gestión de las escuelas infantiles.*





- *Concluir el proceso de tramitación de los correspondientes expedientes de contratación para aquellos servicios cuyos contratos han concluido su vigencia o para aquellos que, por su recurrencia y cuantía, así lo prevé la normativa vigente.*

IV.7. Gastos por transferencias corrientes

Los gastos de esta naturaleza han ascendido en 2016 a 378.133 euros, con un grado de ejecución del 92 por ciento y representando el nueve por ciento del gasto total. Estos gastos se han reducido en un 28 por ciento sobre el de 2015.

El detalle del gasto de 2016 y su comparativa con el de 2015 es el siguiente:

Gastos por transferencias	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2015	2016	
A Mancomunidades	264.155	271.811	3
A Instituciones sin fines de lucro	72.530	72.516	0
A Familias	23.387	20.953	-10
A Gobierno Navarra (Infolocal)	7.658	7.658	0
A Concejos	5.000	2.000	-60
A Organismos autónomos y agencias de la CFN	119.466	1.950	-98
A Municipios	1.243	1.245	0
A ANIMSA	32.186	0	-100
Otras transferencias	822	0	-100
Total capítulo 4	526.447	378.133	-28

Las principales transferencias han sido destinadas a financiar los servicios mancomunados y/o asimilados (transporte comarcal, servicio social de base y escuela de música), que constituyen el 72 por ciento del gasto del capítulo.

En 2016 no se ha renovado el convenio con la Policía Foral para realizar las labores de policía municipal en el municipio. Este gasto, en 2015, se registró en transferencias a organismos autónomos y agencias de la Comunidad Foral de Navarra.

Por otro lado, en 2016, el gasto por el servicio informático que la sociedad pública ANIMSA presta al ayuntamiento se ha imputado al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios.

Las subvenciones a concejos responden a solicitudes de los mismos para necesidades específicas y urgentes (obras, arreglos, etc.). En 2016, se concede al concejo de Ballarain una subvención de 2.000 euros para financiar un arreglo.

Además de las transferencias a servicios propiamente mancomunados, se han revisado las subvenciones concedidas a la escuela de música –55.860 euros–, al comedor social –15.300 euros– y al desarrollo del tercer mundo –27.030 euros–. Con carácter general, estas subvenciones se han concedido, justificado y registrado de acuerdo con la normativa aplicable. Sobre estas subvenciones destacamos además:





- En la escuela de música, el ayuntamiento subvenciona el 50 por ciento del coste de matrícula del alumno empadronado en el municipio.

- Las ayudas al comedor social están vinculadas a un convenio de colaboración firmado por los ayuntamientos de Berrioplano, Berriozar y Juslapeña, la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoain, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña y la “asociación de ayudas al vecino y vecina de Berriozar”. De acuerdo con dicho convenio, el ayuntamiento de Berrioplano abona a la citada asociación 30 euros/mes por cada familia del municipio que acude a dicho comedor. Con este coste se sufraga tanto la comida como la parte proporcional de los gastos de mantenimiento y logística del local de la citada asociación.

Por su objeto, en nuestra opinión, debería haberse tramitado como contrato de asistencia sujeto a la Ley Foral de Contratos Públicos y no como una actividad subvencional.

- El ayuntamiento dispone desde 2010 de una ordenanza general reguladora de subvenciones para destinarlas a la realización de proyectos de cooperación al desarrollo. En 2016, se han concedido ayudas, de acuerdo con la asignación de puntos realizada, a seis entidades de un total de 16 presentadas.

En materia de subvenciones, la interventora municipal ha presentado en noviembre de 2016 un reparo sobre las concedidas mediante convocatoria para fines culturales, deportivos y de juventud. En el mismo se pone de relieve las deficiencias de la justificación presentadas por cinco entidades beneficiarias de las mismas –con una subvención aprobada inicialmente de 4.000 euros–, incumpléndose las bases de la convocatoria en esta materia; esas deficiencias hacen referencia básicamente a:

- Presentación de la justificación fuera del plazo marcado.
- Falta de memorias de actividad y de la relación de gastos.
- Ausencia de información de otros ingresos o actividad financiada superando el coste de la misma.
- Documentos justificativos de gasto sin reunir los requisitos de una factura o copias de facturas.

Resultado de este reparo, la subvención finalmente concedida a las citadas entidades fue de 1.204 euros.





IV.8. Inversiones

Los gastos por inversiones han ascendido a 307.616 euros, con un porcentaje de ejecución del 86 por ciento. Sobre 2015, se han incrementado en un 43 por ciento.

Los contratos adjudicados en el año e imputados a este capítulo se indican en el siguiente cuadro:

Descripción	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación (IVA excluido)	Nº ofertantes	Importe Adjudicación (IVA excluido)	Gasto 2016 (IVA excluido)
Proyecto y Dirección Obra adecuación locales municipales	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	13.636	3	9.545	7.159
Adecuación locales municipales	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	103.000	3	85.315	89.966
Reacondicionamiento pasarela Artica	Obra	Adjudicación directa	17.946	1	17.946	17.946
Pista polideportiva	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	61.235	5	42.168	44.247
Estudio eficiencia energética alumbrado público	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	11.000	3	6.700	6.700

Se han revisado los contratos de adecuación de los locales municipales y de pista polideportiva, siendo el resultado de la misma de conformidad con la normativa vigente. Destacamos además:

- Ambas obras experimentan una desviación sobre el precio de adjudicación del 5,45 por ciento –locales- y del 4,93 por ciento –pista-, lo que ha supuesto un gasto superior de 4.651 y de 2.079 euros, respectivamente. Estas desviaciones están justificadas en informes técnicos, aprobadas por la propiedad y hacen referencia, en la de locales, a precios contradictorios por mejoras y, en la pista, a aumentos de medición y una unidad nueva.
- En las obras de la pista no consta acta de comprobación del replanteo y de inicio de la obra.





IV.9. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos por capítulo del ejercicio 2016 y su comparación con los del ejercicio anterior se reflejan en el siguiente cuadro:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		Porcentaje Variación
	2015	2016	
1.-Impuesto directos	2.323.276	2.428.795	4
2.-Impuesto indirectos	43.189	70.228	63
3.-Tasas, precios públicos y otros ingresos	704.134	681.164	-3
4.-Transferencias corrientes	922.943	977.650	6
5.-Ingresos patrimoniales	543.920	627.570	15
Ingresos corrientes (1 a 5)	4.537.462	4.785.407	5
6.-Enajenaciones de inversiones reales	0	0	
7.-Transferencias de capital	126.942	16.746	-87
Ingresos de capital (6 y 7)	126.942	16.746	-87
8.-Activos financieros	0	0	
9.-Pasivos financieros	0	0	
Ingresos de operaciones financieras (8 y 9)	0	0	
Total Ingresos	4.664.404	4.802.153	3

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2016 han sido de 4,8 millones, de los cuales, 4,78 millones euros corresponden a ingresos corrientes y 16.476 euros a transferencias de capital. El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 90 por ciento, siendo superiores a lo presupuestados en todos los capítulos salvo el de transferencias corrientes. Sobre 2015, se han incrementado en un tres por ciento.

Al igual que en 2015, en el ejercicio 2016 el ayuntamiento no ha percibido ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas. Tampoco ha concertado endeudamiento financiero.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos –fundamentalmente sobre impuestos locales, cuotas usuarios y canon–, hemos verificado que, en general, su tramitación, justificación y contabilización es adecuada.





a) Ingresos por impuestos

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuestos	Derechos reconocidos		Porcentaje Variación
	2015	2016	
Contribución territorial	1.162.166	1.188.171	2
Vehículos	588.738	597.908	2
Incremento de valor de los terrenos	142.226	212.158	49
IAE	430.146	430.557	0
ICIO	43.189	70.228	63
Total	2.366.465	2.499.023	6

Las variaciones significativas se observan en los incrementos de ingresos por los impuestos sobre plusvalías, debido al aumento de transmisiones de inmuebles, y en el ICIO, por mayor número de expedientes de solicitud de obras.

En 2016, el ayuntamiento ha aplicado los siguientes tipos:

Impuestos	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución territorial	0,181	0,10 -0,50
IAE	1,4	1 - 1,4
ICIO	4	2 - 5
Impuesto incremento valor terrenos		
Coeficiente actualización	3,1 a 3,3	2,1 a 3,6
Tipo de gravamen	10,5 a 13	8 a 20

Estos tipos se mantienen similares a los de 2015.

La última actualización de la ponencia de valoración se realizó en septiembre de 2013.

En 2017 no se está gestionando, salvo supuestos muy claros y concretos, el impuesto de incremento de los terrenos ante la incertidumbre legal sobre el mismo y a la espera de los cambios en su regulación.

b) Tasas, precios públicos y otros ingresos

Una comparativa de los ingresos por tasas, precios y otros ingresos de 2016 y 2015, se indica a continuación

Tasas, precios públicos y otros ingresos	Derechos reconocidos		Porcentaje Variación
	2015	2016	
Cuotas usuarios Instalaciones Deportivas Berrioplano	462.523	449.895	-3
Cuotas cursos socioculturales	27.598	31.741	15
Vados	23.247	23.337	0
Licencias de apertura y actividad	8.650	23.245	169
Tasas ocupación subsuelo – Gas	23.949	19.007	-21
Cuotas cursos natación Instalaciones Deportivas Berrioplano	17.130	18.384	7
Recargos de apremio	12.274	17.254	41
Cuotas inscripción campamentos	13.417	14.064	5
Otros ingresos diversos	13.643	13.417	-2
Tasas aprovechamiento suelo y vuelo	6.189	13.346	116
Otros	95.514	57.472	-40
Total Capítulo 3	704.134	681.164	-3





El principal concepto son las cuotas de usuarios de las instalaciones deportivas (piscinas) de Berrioplano y, en 2016, la variación se explica principalmente por la reducción de usuarios de las mismas.

c) Ingresos patrimoniales.

La evolución 2016 sobre 2015 de este capítulo se muestra a continuación:

Ingresos patrimoniales	Derechos reconocidos		Porcentaje Variación
	2015	2016	
Canon gestión ciudad deportiva Artica	533.464	592.589	11
Arrendamientos bares (multiusos, Artica y Centro cívico)	8.547	6.606	-23
Intereses cuentas bancarias	1.909	481	-75
Alquiler aparcamiento camiones	0	24.010	100
Otros	0	3.883	100
Total Capítulo 5	543.920	627.570	15

El principal concepto de estos ingresos es el canon fijo y variable que paga al ayuntamiento el adjudicatario de la gestión de la ciudad deportiva de Artica; en 2016, este canon fijo ha ascendido a 93.843 euros y el variable a 498.746 euros. El variable se calcula a partir del resultado (ingresos menos gastos de explotación) obtenido por la empresa adjudicataria en la gestión de dichas instalaciones durante el ejercicio anterior.

d) Ingresos por transferencias

A continuación, una comparativa de los ingresos por transferencias de 2016 y 2015.

Ingresos por transferencias	Derechos reconocidos		Porcentaje Variación
	2015	2016	
Fondo participación Haciendas locales	728.915	742.764	2
Escuelas infantiles	76.782	95.847	25
Montepío funcionarios	66.876	69.109	3
Retribuciones corporativos	29.495	53.771	82
Actividades impulso del euskera	11.089	0	-100
Otras subvenciones	1.243	9.740	684
<i>Subtotal del Gobierno de Navarra</i>	<i>914.400</i>	<i>971.231</i>	<i>6</i>
Del Estado	6.574	6.420	-2
De entidades locales y otras	1.969	0	-100
Total capítulo 4 transferencias corrientes	922.943	977.651	6
De entidades locales	126.942	16.746	-87
Total capítulo 7 transferencias de capital	126.942	16.746	-87

El aumento de las transferencias corrientes se produce en las subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra, un seis por ciento respecto a las de 2015.





En 2016 no se refleja ingreso por “actividades de impulso al euskera” ya que la subvención del Gobierno de Navarra para este Programa 2016, por importe de 8.704 euros, fue concedida mediante resolución de fecha 11 de enero de 2017 y cobrada en dicha fecha; el ayuntamiento la ha imputado al presupuesto de 2017.

Los ingresos por transferencias de capital corresponden a la liquidación realizada con el Concejo de Elcarte, que comprende las siguientes operaciones y su registro como ingresos en el ayuntamiento:

Liquidación Concejo Elcarte	Presupuestos cerrados	Tasas y otros Ingresos	Transferencias de capital	Total deuda
Fiestas años 2012, 2013 y 2014	4.629	2.850	0	7.479
Obra cementerio 2011	0	0	3.129	3.129
Obra pavimentación 2007	0	0	13.617	13.617
Total deuda por gastos e inversiones	4.629	2.850	16.746	24.225
Cobros realizados en 2016	0	0	12.112	12.112
Pendiente a 31.12.2016	4.629	2.850	4.634	12.113

El importe pendiente fue cobrado en junio de 2017. Los gastos relacionados con la deuda del Concejo de Elcarte fueron registrados como tales en ejercicios anteriores.

e) Presupuestos ejercicios cerrados-Ingresos

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los cobros realizados en 2016 y de los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016 de ingresos de presupuestos ejercicios cerrados:

Año	Saldo Inicial 01/01/2016	Cobros 2016	Insolvencias y otras bajas	Saldo Final 31/12/2016	% s/ saldo final	% cobros s/ saldo inicial
2015	239.160	-111.216	-3.004	124.940	16	47
2014	107.226	-12.634	-2.849	91.743	12	12
2013	170.905	-35.041	-3.358	132.506	17	21
2012	71.835	-2.268	-1.467	68.100	9	3
2011	64.679	-3.795	-299	60.585	8	6
2010	69.050	-2.238	-28	66.784	9	3
2009 y anteriores	232.175	-622	-425	231.128	30	0
Total	955.030	-167.814	-11.430	775.786	100	18%

En el saldo del ejercicio 2013 se incluyen 57.786 euros correspondientes al importe pendiente de pago de un aplazamiento de deuda por impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana (plusvalías) concedido por el ayuntamiento a un contribuyente, que viene atendiendo a los pagos.





El saldo del ejercicio 2010 comprende 17.244 euros correspondientes a una deuda de la Junta de Compensación del Sector Etxebakar que una vez cobrados serán transferidos a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con quien se mantiene una deuda por el mismo importe como gasto de presupuestos cerrados.

El detalle de saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por concepto recaudatorio es el siguiente:

Presupuestos ejercicios cerrados-Ingresos	Importe	% s/ Total
Contribución territorial	127.274	16,4
Impuesto de actividades económicas IAE	205.128	26,4
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos	110.022	14,2
Impuesto sobre Vehículos	125.894	16,2
Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras ICIO	34.654	4,5
Cuotas usuarios instalaciones deportivas	28.056	3,6
Multas de tráfico	1.849	0,2
Otras sanciones	17.289	2,2
Aportaciones particulares litigiosas	23.064	3
Venta ejecución urbana Azoáis	46.758	6
Cuotas urbanización Aizoain	34.415	4,4
Resto	21.383	2,8
Total a 31/12/2016	775.786	100

Recomendamos:

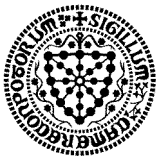
- *Una revisión de los saldos anteriores al objeto de analizar si los mismos sean representativos de derechos de cobro.*
- *Potenciar los mecanismos de investigación e inspección al objeto de facilitar la gestión de cobros.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 17 de octubre de 2017

La presidenta
Asunción Olaechea Estanga





ANEXO. Memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento 2016





Ayuntamiento de BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO BERRIOBEITIKO UDALA

Cuenta General del ejercicio de 2016

Informe de Intervención

La interventora Maite Echarte Zambrano del Ayuntamiento de Berrioplano en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.1 del Decreto Foral 270/1998 de presupuesto y gasto público, en las reglas 399 y 408 del Decreto Foral 272/98 de contabilidad general para la administración local de Navarra y en relación con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

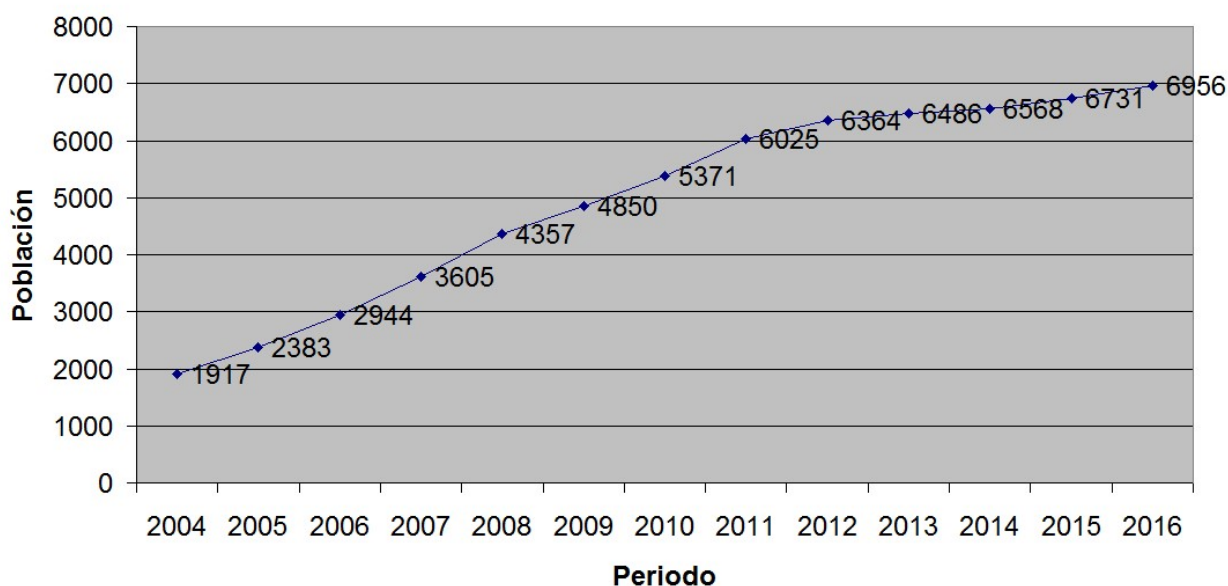
1. INTRODUCCIÓN:

El Ayuntamiento de Berrioplano, situado en la comarca de Pamplona, engloba una población de 6.731 habitantes a 1 de enero de 2016 (dato del padrón oficial publicado en el BON el 15 de febrero 2017). Forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual prestan los servicios de abastecimiento de agua, recogida y tratamiento de residuos y transporte público urbano. Los servicios relacionados con los Servicios Sociales los facilita a través de la Mancomunidad de Servicios Social de Base de los Ayuntamientos de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.

El Ayuntamiento de Berrioplano engloba los siguientes pueblos, que a su vez forman cada uno de ellos su propio Concejo:

Aizoain – 457 hab.	Añezcar - 207 hab.	Artica - 4.267 hab.	Ballariain - 30 hab.	Berrioso – 895 hab.
Berrioplano - 659 hab.	Elcarte - 19 hab.	Larragueta -83 hab.	Loza - 59 hab.	Oteiza - 55 hab.

Evolución población Berrioplano



FECHA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Habitantes	1917	2383	2944	3605	4357	4850	5371	6025	6364	6486	6568	6731	6956

Fuente: Padrón municipal (31/12)

La última cifra de población del Ayuntamiento de Berrioplano a fecha 28/2/2017 asciende a 6.956 habitantes. Los datos históricos del gráfico reflejan el incremento de población en los últimos 12 años, partiendo de 1917 habitantes en 2004. El incremento más significativo se ha producido en seis años, del ejercicio 2005 al 2011. Durante estos últimos años se ha trabajado en dotar de servicios al municipio, mediante casa de cultura, escuelas infantiles, instalaciones deportivas, frontón, zonas ajardinadas, pavimentación de los distintos pueblos que componen el municipio y demás, no obstante la estructura tanto física como organizativa de la gestión del Ayuntamiento permanece como en sus orígenes, llegando a un punto en el que se hace necesaria su renovación, reestructuración y ampliación en todas las áreas de funcionamiento de los servicios, administración, urbanismo, bienestar social, cultura, deportes y euskera, área jurídica y económica.

A través de este informe se traslada la información económico-financiera de la entidad local del ejercicio 2016. El gasto de este ejercicio se ve contenido en aplicación de la Ley de Estabilidad presupuestaria. Esta intervención aprecia que podría estar justificada la previsión en la legislación de una flexibilización de esta norma para supuestos excepcionales, como el de esta entidad local, en el que la capacidad de prestar el servicio correctamente a ese incremento de población del municipio se puede ver comprometido por la falta de recursos disponibles.

2. PRESUPUESTO MUNICIPAL:

El presupuesto del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2016, fue aprobado en sesión plenaria de fecha 1 de diciembre de 2015 y aprobado definitivamente mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 36, de 23 de febrero de 2016. El importe de los créditos iniciales en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, han sido los siguientes:

Presupuesto de gastos inicial:	3.831.195,15
Transferencias de crédito:	216.654,38
Crédito extraordinario	156.500,00
Suplemento de crédito:	713.197,78
Presupuesto definitivo:	4.700.893,13

Presupuesto de ingresos inicial:	4.456.395,41
Crédito extraordinario	156.500,00
Suplemento de crédito:	713.197,78
Presupuesto definitivo:	5.326.093,39

Los hechos más destacables de la ejecución de dicho Presupuesto son los siguientes:

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DURANTE EL EJERCICIO:

Las modificaciones de créditos vienen reguladas en la sección 3ª del capítulo tercero del Decreto Foral 270/1998 de presupuestos y gasto público y respecto a los aprobados en el ejercicio se observa las siguientes cuestiones:

3.1. Por resolución de alcaldía de fecha 2 de febrero de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP1/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1300 1200301	RETRIBUCIÓN SUELDO BASE ALGUACILES	35.639,30
1 1300 12006	RETRIBUCIÓN ANTIGÜEDAD ALGUACILES	1.501,67
1 1300 12007	RETRIBUCIÓN GRADO ALGUACILES	8.018,79
1 1300 12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS ALGUACILES	289,91
1 1300 12103	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ALGUACILES	12.302,65
1 1300 16400	AYUDA FAMILIAR ALGUACILES	1.637,98
1 1533 1300001	RETRIBUCIONES BÁSICAS SERVICIOS MÚLTIPLES	54.318,53
1 1533 13002	OTRAS REMUNERACIONES SERVS. MÚLTIPLES	37.173,48
	TOTAL	150.882,31

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 9200 1200001	RETRIBUCIÓN SUELDO BASE SECRETARIO	25.534,74
1 9200 12006	RETRIBUCIÓN ANTIGÜEDAD SECRETARIO	1.228,62
1 9200 12007	RETRIBUCIÓN GRADO SECRETARIO	9.192,70
1 9200 12103	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS SECRETARIO	17.478,92
1 9310 12002	RETRIBUCIÓN SUELDO BASE INTERVENTOR	21.481,49
1 9310 12006	RETRIBUCIÓN ANTIGÜEDAD INTERVENTOR	468,07
1 9310 12103	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS INTERVENTOR	12.830,92
1 9200 1300001	RETRIBUCIONES BÁSICAS ADMINISTRATIVOS	33.339,15
1 9200 13002	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS ADMINISTR.	21.137,89
	TOTAL	142.692,50

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1300 1200301	RETRIBUCIONES ALGUACIL 1	30.397,80
1 1300 1200302	RETRIBUCIÓN ALGUACIL 2	28.404,48
1 1533 1600001	SEGURIDAD SOCIAL MULTIPLES Y ARQUITECTO	588,02
1 1533 1300001	RETRIBUCIÓN EMPL. SERV. MULTIPLES 1	30.189,47
1 1533 1300002	RETRIBUCIÓN EMPL. SERV. MULTIPLES 2	23.783,34
1 1533 1300003	RETRIBUCIÓN EMPL. SERV. MULTIPLES 3	23.946,36
1 1533 1300004	RETRIBUCIÓN EMPL. SERV. MULTIPLES 4	13.572,84
	TOTAL	150.882,31

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 9200 1200001	RETRIBUCIÓN SECRETARIO	53.434,98
1 9310 14300	RETRIBUCIÓN INTERVENTOR	34.780,48
1 9200 1300001	RETRIBUCION OFICIAL ADMINISTRATIVO 1	25.630,03
1 9200 1300002	RETRIBUCION OFICIAL ADMINISTRATIVO 2	28.847,01
	TOTAL	142.692,50

3.2. En la sesión plenaria celebrada el día 7 de mayo de 2016 fue aprobada la siguiente modificación presupuestaria:

Suplemento de crédito MP2/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3420 91300	AMORT. DE PRÉSTAMOS A L/P ENTES FINANCIERAS	713.197,78
	TOTAL	713.197,78

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES	713.197,78
	TOTAL	713.197,78

3.3. Por resolución de alcaldía de fecha 13 de mayo de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP 3/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3231 62501	MOBILIARIO Y UTILLAJE ESCUELAS INFANTILES	2.106,76
	TOTAL	2.106,76

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3420 31000	INTERESES DE PRÉSTAMO	2.106,76
	TOTAL	2.106,76

3.4. Por resolución de alcaldía de fecha 13 de mayo de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencias de crédito MP 4/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3340 2260901	REALIZACION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	2.000,00
	TOTAL	2.000,00

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3340 48204	CONVENIO ASOCIACIÓN DE GIGANTES	2.000,00
	TOTAL	2.000,00

3.5. Por resolución de alcaldía de fecha 12 de agosto de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP 5/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3420 91300	AMORT. DE PRESTAMOS A L/P ENTES FINANCIER	9.098,00
	TOTAL	9.098,00

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3420 31000	INTERES DE PRÉSTAMO	9.098,00
	TOTAL	9.098,00

3.6. Por resolución de alcaldía de fecha 26 de agosto de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP 6/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 9330 62201	ADECUACIÓN BAJERA ARTIKA	16.500,00
	TOTAL	16.500,00

Partida presupuestaria de gasto que disminuye:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 9120 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	1.500,00

1	9200 2270001	LIMPIEZA CASA CONSISTORIAL	6.000,00
1	9200 62902	INSTALACIÓN VIDEOVIGILANCIA ED. MUNICIPAL	4.000,00
1	9200 21201	CONSERVACIÓN CASA CONSISTORIAL	3.000,00
1	9200 21601	MANTENIMIENTO SOFTWARE	1.500,00
1	9200 62202	MEJORAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	500,00
		TOTAL	16.500,00

3.7. Por resolución de alcaldía de fecha 26 de agosto de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP 7/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3110 60000	ZONA ESPARCIMIENTO CANINO	20.000,00
1 3370 22701	MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES	16.000,00
	TOTAL	36.000,00

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3340 2260901	REALIZACIÓN ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	10.000,00
1 3410 60901	PISTA DEPORTIVA FUTBITO-BALONCESTO	21.461,41
1 3420 21201	MANTENIMIENTO PISCINAS	3.000,00
1 3420 2274001	CONTRATO GESTIÓN INSTALAC. DEPORTIVAS	1.538,59
	TOTAL	36.000,00

3.8. Por resolución de alcaldía de fecha 26 de agosto de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP 8/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 9200 62502	MOBILIARIO INMUEBLES MUNICIPALES	6.000,00
	TOTAL	6.000,00

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 9320 2277001	SERVICIO DE INSPECCIÓN FISCAL	6.000,00
	TOTAL	6.000,00

3.9. En la sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 2016 fue aprobada la siguiente modificación presupuestaria:

Transferencia de crédito MP 9/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1533 60901	ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO	3.000,00 €
1 1330 60901	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	14.000,00 €
	TOTAL	17.000,00 €

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2318 46303	APORT. SERV. SOCIAL BASE EMERGENCIA SOC.	5.000,00
1 2311 46304	APORT. GASTOS MTO. LOCAL SSB BZAR	2.000,00
1 2311 76300	DERRAMA GASTOS ADECUACIÓN SEDE BZAR	1.000,00
1 2110 16008	DERRAMA ASISTENCIA SANITARIA USO ESPEC.	1.001,03
1 3420 2274001	CONRATO GESTIÓN INSTALAC. DEPORTIVAS	6.998,97
1 4540 60901	SEÑALIZACIÓN CAMINOS VECINALES	1.000,00
	TOTAL	17.000,00

3.10. Por resolución de alcaldía de fecha 26 de agosto de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP 10/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1533 21001	CONSERVACIÓN Y MTO. ESTADO VÍA PÚBLICAS	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1522 78000	AYUDAS PARA REHABI. Y ORNATO DE VIVIENDAS	500,00
1 1522 48201	APORTAC. OFICINA DE LA ORVE	304,19
1 1533 21400	CONSERV. Y REPAR. DE VEHÍCULOS - MULTIPL	3.000,00
1 1533 61902	REACONDICIONAMIENTO PASARELA ARTICA	3.000,00
1 1630 21003	MANTENIMIENTO VIAS PÚBLICAS	3.000,00
1 1650 22720	MANT. ALUMBRADO CONCEJOS Y POLIGONOS	10.000,00
1 1710 60901	INVERSIÓN EN RIEGO OBJETO AHORRO CONSUMO	195,81
	TOTAL	20.000,00

3.11. Por resolución de alcaldía de fecha 26 de agosto de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP 11/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2110 16004	AY. FAMILIAR Y CUOTA DEFICIT MONTEPIO	4.378,71 €
	TOTAL	4.378,71 €

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2311 46301	APORTAC. SERV. SOCIAL BASE MANCOMUNIDAD	4.378,71 €
	TOTAL	4.378,71 €

3.12. En la sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 2016 fue aprobada la siguiente modificación presupuestaria:

Crédito extraordinario MP 12/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
----------------	---------------------	----------------

1	9330 62201	ADECUACIÓN BAJERA ARTIKA	136.000,00 €
1	1650 64000	ESTUDIO ALUMBRADO PÚBLICO	20.500,00 €
		TOTAL	156.500,00 €

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GG	156.500,00 €
	TOTAL	156.500,00 €

3.13. Por resolución de alcaldía de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP 13/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1533 62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO SERVS MÚLTIPLES	6.000,00
	TOTAL	6.000,00

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1650 22720	MANT. ALUMBRADO CONCEJOS Y POLÍGONOS	600,00
1 1350 62301	UTILLAJE DE PROTECCIÓN CIVIL, BOCAS INCEN	500,00
1 1533 60919	PALACIO DE BERRIOSUSO	500,00
1 1533 60922	CABLEADO SOTERRAMIENTO TELEFÓNICA ELCARTE	500,00
1 1533 61901	URBANIZACIONES	500,00
1 1650 60902	MODIFICACIONES EN LUMINARIAS	500,00
1 1721 64000	EST. ACTUACIONES FORESTALES Y MEDIO AM.	2.900,00
	TOTAL	6.000,00

3.14. Por resolución de alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP 14/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
----------------	---------------------	----------------

1	3350 2260901	ACTIV. PROM. Y DIFUS. DE CULTURA Y EUSK.	771,78
1	3350 48002	AYUDAS ECON. CAMPAMENTOS VERANO EUSK.	1.290,09
		TOTAL	2.061,87

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3350 48001	SUBV. APRENDIZAJE EUSKERA	2.061,87
	TOTAL	2.061,87

3.15. Por resolución de alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP 15/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1710 22799	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	1.200,00
	TOTAL	1.200,00

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1533 1310001	RETRIBUCIÓN EMPL. SERVS MUL. DESEMPLEO	1.200,00
	TOTAL	1.200,00

3.16. Por resolución de alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP 16/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1533 21302	CONSERVACIÓN BARREDORA	675,61
1 1533 21500	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	94,03
1 1710 2210102	SUMINISTRO AGUA FUENTES Y RIEGO	4.830,36
	TOTAL	5.600,00

Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1533 1310001	RETRIBUCIÓN EMPL. SERVS MUL. DESEMPLEO	5.600,00
	TOTAL	5.600,00

3.17. Por resolución de alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó la siguiente modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre partidas dentro de un mismo grupo de función:

Transferencia de crédito MP 17/2016:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2110 16004	AY. FAMILIAR Y CUOTA DEFICIT MONTEPIO	414,00
	TOTAL	414,00

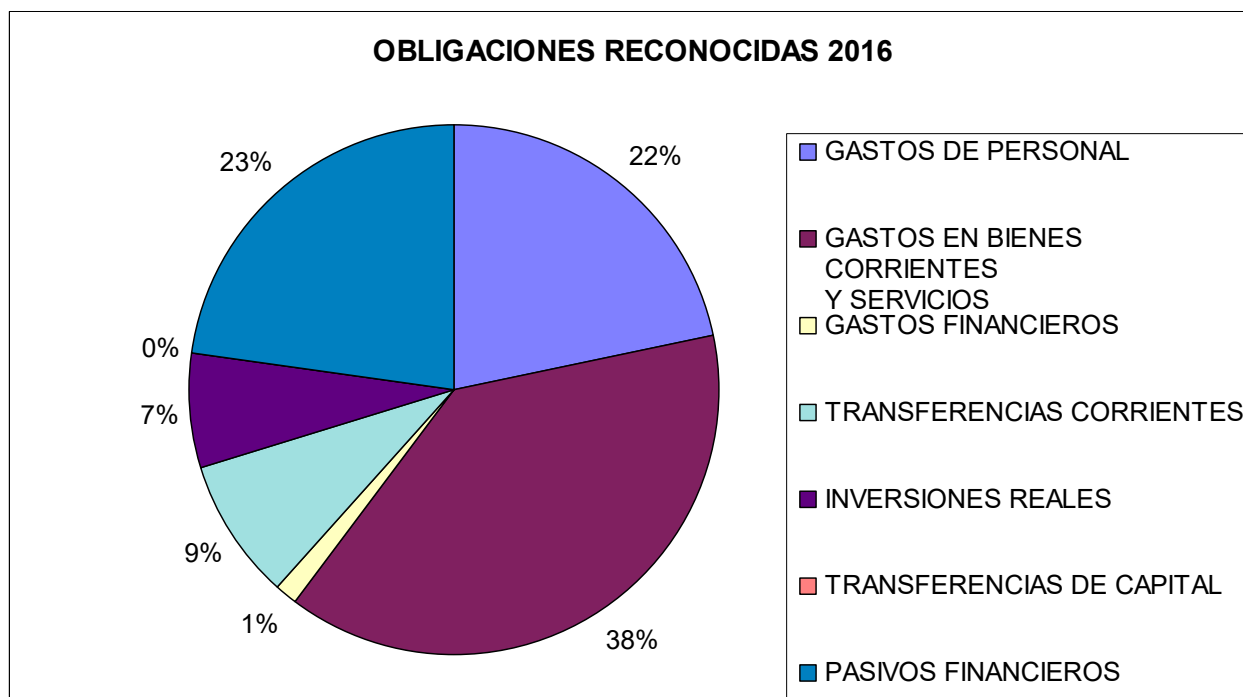
Fuente de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2318 48002	APORT. A FAMILIAS PROMOVIDAS SERVSOC.	414,00
	TOTAL	414,00

4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

4.1. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica.

Capítulo de gastos	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Porcentaje
1 GASTOS DE PERSONAL	1.024.014,09	-3.008,32	1.021.005,77	945.700,59	92,62
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.863.215,16	-10.565,78	1.852.649,38	1.696.725,95	91,58
3 GASTOS FINANCIEROS	71.040,58	-11.204,76	59.835,82	57.345,37	95,84
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	424.135,60	-14.868,68	409.266,92	378.133,39	92,39
6 INVERSIONES REALES	169.000,00	188.549,54	357.549,54	307.615,93	86,03
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500,00	-1.500,00			0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	278.289,72	722.295,98	1.000.585,70	991.487,50	99,09
TOTAL GASTOS	3.831.195,15	869.697,98	4.700.893,13	4.377.008,73	93,11



4.2. Grado de ejecución del presupuesto de gastos

En el estado de ejecución del Presupuesto se recogen los porcentajes de ejecución de las obligaciones reconocidas respecto a los créditos iniciales. El porcentaje de ejecución global sobre el importe presupuestado para el ejercicio 2016 ha resultado de un 93,11%.

En particular, dada la relevancia cuantitativa que tiene su importe y porcentaje de ejecución sobre los créditos iniciales, merece destacar y explicar las siguientes partidas:

Partida	Descripción	% ejecución
1.1533.1310001	RETRIBUCIÓN EMPL. SERV. MUL. DESEMPLEO	45,76%
1.1533.1600002	SEGURIDAD SOCIAL EMPLEO JUVENIL	41,99%
1.1533.61902	REACONDICIONAMIENTO PASARELA ARTICA	115,63%
1.3231.22699	GESTIÓN ESCUELAS INFANTILES ACUMULATIVA	0,00%
1.3331.22401	PRIMA SEGURO CASA CULTURA	17,51%
1.3420.22402	PRIMA SEGURO PISCINAS ID ARTICA	36,82%
1.9200.22401	SEGURO RESP. CIVIL E INMUEBLES MUNICIPALES	23,04%
1.3420.31000	INTERESES DE PRÉSTAMO	95,84%
1.3420.91300	AMORT. DE PRESTAMOS A L/P ENTES FINANCIERAS	99,09%
1.9200.1310010	RETRIBUCION SUSTITUTOS EMPLEADOS	165,99%

1.1533.1310001 y 1600002 RETRIBUCIÓN Y S.S. EMPLEO JUVENIL SERVS. MÚLTIPLES: La previsión inicial de contratación de personal en desempleo mediante la convocatoria de ayudas iniciada por el Gobierno de Navarra debido a la denegación de la ayuda por parte del Gobierno de Navarra.

1.1533.61902 REACONDICIONAMIENTO PASARELA ARTICA: La ejecución de esta partida corresponde al acondicionamiento de la pasarela de la vía del tren, revistiendo el suelo para evitar el deslizamiento, que está derivando en problemas serios para los peatones, la obra de adecuación cual ha ascendido finalmente a 31.220,38 euros. La previsión inicial para esta partida era de 30.000 euros. El servicio está en conocimiento de la normativa en materia de transferencia de crédito, la cual indica que el crédito cedido deriva de saldos que no van a ser necesarios en el ejercicio.

1.3231.22699 GESTIÓN ESCUELAS INFANTILES ACUMULATIVA: El pliego de cláusulas administrativas de la gestión de las escuelas infantiles, establecía crear una partida de 15.000 euros anuales para cubrir gastos en las escuelas infantiles (sustituciones, indemnización u otros), al no utilizar esta partida para los gastos de la escuela del curso escolar 2015/2016, se acumula para años sucesivos dentro del periodo de concesión. En el remanente de tesorería del ejercicio, se incluirá como desviación de financiación de gasto afectado, como reserva del importe para su posible futuro gasto.

1.3331.22401 PRIMA SEGURO CASA CULTURA / 1.3420.22402 PRIMA SEGURO PISCINAS ID ARTICA / 1.9200.22401 SEGURO RESP. CIVIL E INMUEBLES MUNICIPALES: En el presente ejercicio ha sido licitado el contrato de los distintos seguros necesarios para los inmuebles, vehículos y responsabilidad. Debido a la baja ofrecida por la empresa adjudicataria de los seguros, algunas aplicaciones presupuestarias experimentan una ejecución muy baja. La nueva oferta de seguros viene expresada en global para los distintos conceptos, inmuebles, vehículo y responsabilidad. Anteriormente estaba separado por cada inmueble y vehículo, por lo que la correspondencia no es exacta. Para el ejercicio 2017 y 2018, se adaptarán las aplicaciones presupuestarias del presupuesto a los nuevos seguros contratados.

1.3420.31000 INTERESES DE PRÉSTAMO: La ejecución de esta partida corresponde al abono de intereses de los préstamos de la entidad local, la cual ha ascendido a 57.345,37 euros. La previsión inicial para esta partida era de 71.040,58 euros. La baja ejecución con respecto a la previsión se debe principalmente a la amortización anticipada de los préstamos con remanente de tesorería del ejercicio 2015, lo cual influye directamente en un importante ahorro de intereses, principalmente a largo plazo, pero también se observa a corto plazo, aún incluso contando con un Euribor en mínimos históricos. El descenso también ha sido consecuencia de la eliminación de la cláusula suelo en la negociación del mismo con Caja Rural.

1.3420.91300 AMORT. DE PRÉSTAMOS L/P ENTES FINANCIERAS: Esta partida engloba las cuotas anuales de amortización y las amortizaciones anticipadas parciales realizadas. Las amortizaciones anticipadas se realizaron mediante modificación presupuestaria aprobada. El importe total de amortizaciones ha ascendido a 991.487,50 euros, de los cuales 704.100,25 euros corresponden a la

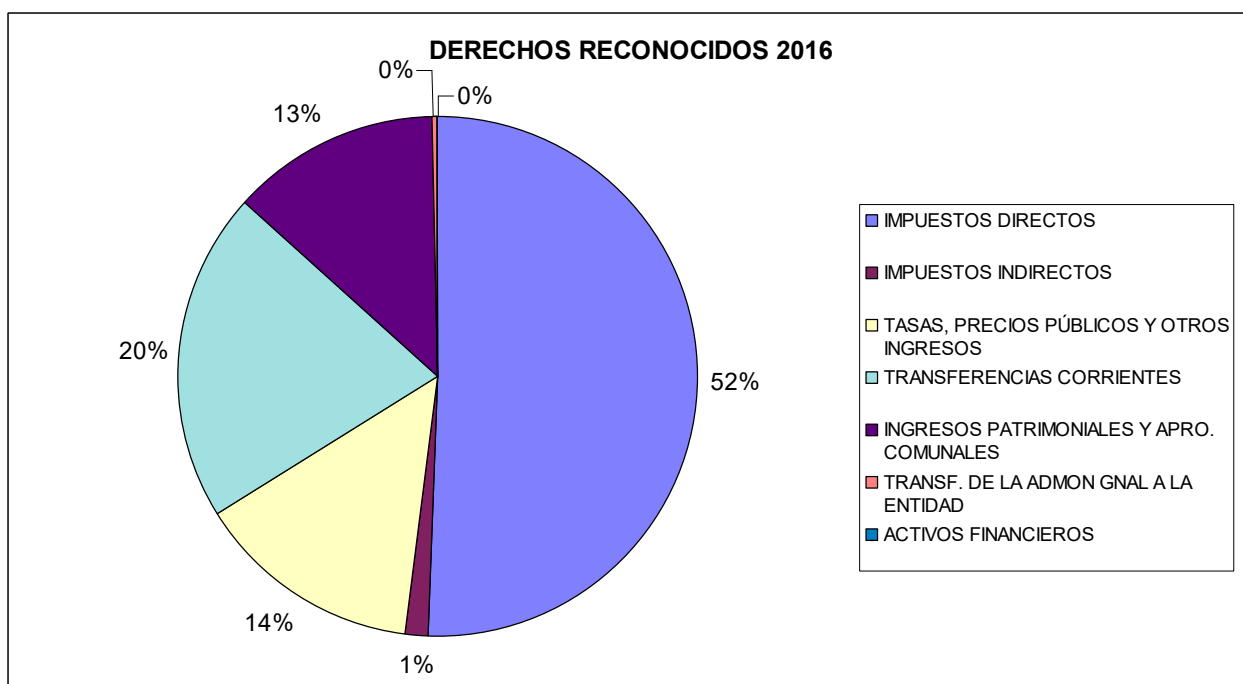
amortización anticipada y 287.387,25 euros a la amortización anual. Esta amortización anticipada ha supuesto un ahorro estimado en el total de la vida de los préstamos de 136.564,68 euros, bajo la estimación de que se mantuvieran los tipos de interés de ese momento durante la vida de los préstamos.

1.9200.1310010 RETRIBUCIÓN SUSTITUTOS EMPLEADOS: En el presente ejercicio ha ocurrido una1.9 8

5. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

5.1. Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica.

Capítulo de ingresos	Créditos Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Porcentaje
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.233.147,13		2.233.147,13	2.428.794,59	108,76
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00		10.000,00	70.228,40	702,28
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	678.895,43		678.895,43	681.164,19	100,33
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.006.249,11		1.006.249,11	977.649,84	97,16
5 INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO. COMUNALES	528.103,74		528.103,74	627.570,20	118,83
7 TRANSF. DE LA ADMON GNAL A LA ENTIDAD				16.746,04	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		869.697,98	869.697,98		0,00
TOTAL INGRESOS	4.456.395,41	869.697,98	5.326.093,39	4.802.153,26	90,16



5.2. Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

De las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, los conceptos a destacar son los siguientes:

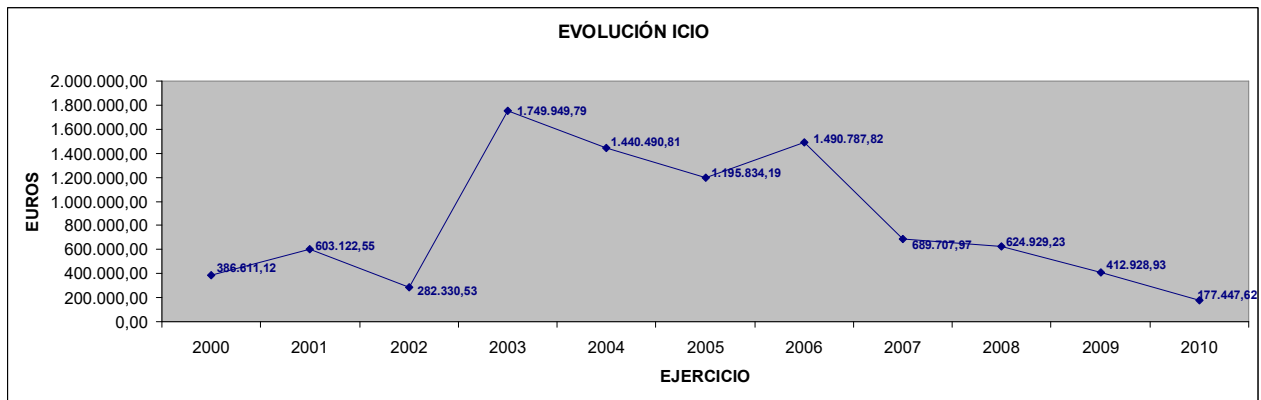
Partida	Descripción	% ejecución
1.29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES (ICIO)	702,28%
1.11600	IMPUESTO DE PLUSVALÍAS	303,08%
1.32100	TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBAN	230,64%
1.32910	LICENCIAS DE APERTURA Y DE ACTIVIDAD	464,90%
1.33200	OCUPACIÓN DEL SUBSUELO - GAS	50,02%
1.33990	TASA APROVECH. SUELO, VUELO Y SUBSUELO	266,93%
1.4508002	SUBV. RETRIBUCIONES Y ASIST. CORPORATIVOS	182,31%
1.870	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENE	0,00%

Los derechos reconocidos netos de la aplicación 1.33990 parecen haber sido superiores y los de la aplicación 1.33200 parecen quedar por debajo de lo presupuestado. El origen procede del cambio de estructuras presupuestarias. La contabilización de las autoliquidaciones de la tasa del 1,5% de las empresas suministradoras de servicios está siendo imputada erróneamente a esta aplicación presupuestaria (1.33990). Se está utilizando de manera genérica, pero la codificación no corresponde a los conceptos ahí contabilizados. Siendo muchos los apuntes realizados, y dado que únicamente cambia sensiblemente la codificación, lo que debía haber sido contabilizado en la 33200, está siendo contabilizado en la 33990, es decir, son del mismo capítulo y artículo (el error está en el concepto) y debido al esfuerzo que supone anular todos los apuntes y volverlos a contabilizar a esta aplicación presupuestaria, tanto para el ejercicio 2016 como para el 2017, ya en curso, es por ello que tomo nota para desglosar esta partidas y corregir la contabilización para el presupuesto de 2018.

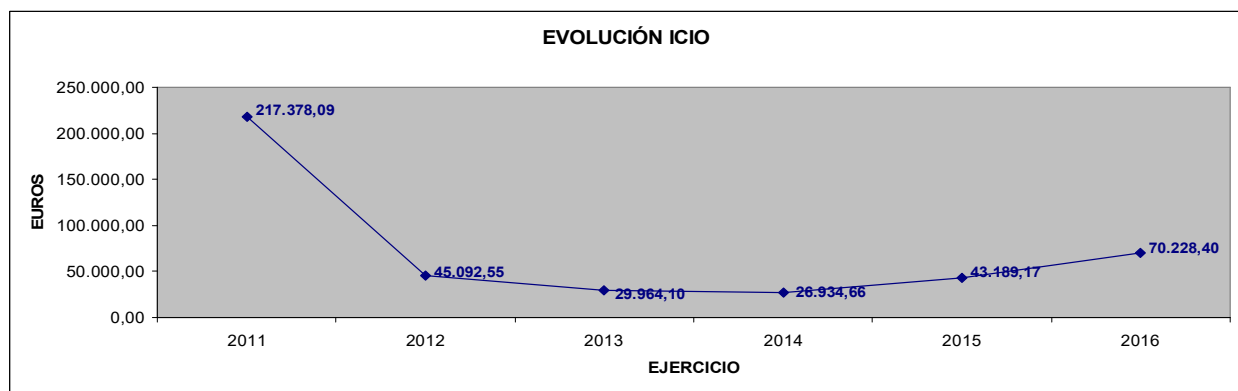
1.4508002. Debido al incremento de población, el número de corporativos del Ayuntamiento de Berrioplano a incrementado a 13, en consecuencia, la subvención atribuida por el Gobierno de Navarra para este nivel de corporativos ha incrementado con respecto a la anterior legislatura.

Incrementa ligeramente la recaudación procedente de la partida del ICIO, la previsión era desfavorable y se presupuestaron únicamente 10.000,00 euros, de los cuales se han reconocido 70.228,40 euros. En general se puede observar que todos conceptos recaudatorios relacionados con urbanismo han incrementado sensiblemente respecto a lo previsto y a los ejercicios anteriores.

A título informativo se muestra la evolución de la recaudación del impuesto ICIO en los años de crecimiento urbanístico de la entidad local, actuaciones que se llevaron a cabo del ejercicio 2003 al 2009. El gráfico que se traslada a continuación informa sobre la evolución del impuesto en el periodo 2000-2010:



Posteriormente a esta fecha, la tendencia ha sido bajista tal y como reflejan los datos mostrados en el gráfico siguiente, periodo 2011-2016:



El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de ellos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos. Esto supone que únicamente se genera impuesto cuando se produce una transmisión de propiedad, por tanto este impuesto carece de estabilidad en cuanto a la recaudación que genera en la tesorería de la entidad local, más aún teniendo en cuenta la situación de crisis económica general en la que nos encontramos en los últimos años. Finalmente, en este ejercicio 2016 la recaudación por este impuesto ha sido mayor de la presupuestada, pero debemos analizar el origen del mismo para poder valorar si es o no un hecho aislado. El presupuesto municipal recogía una previsión de recaudación de 70.000 euros, el ejercicio 2016 cierra con unos derechos reconocidos netos del ejercicio 2016 por este impuesto de 212.157,61 euros. A fecha del presente informe únicamente quedan pendientes de cobro 10.079,51 euros. En cuanto a la recaudación generada, tenemos un total de 124 plusvalías generadas, de las cuales 6 son mayores de 4.000,00 euros y ascienden a 93.099,72 euros. Por lo que aunque la recaudación ha superado la previsión y lo recaudado el ejercicio 2015, este tipo de compra-ventas no son habituales, lo que podemos deducir que el exceso de recaudación es una circunstancia excepcional que no podemos prever que se vaya a repetir.

La partida 'otros ingresos diversos' ha sido ejecutada principalmente con indemnizaciones de los seguros por siniestros ocurridos en instalaciones municipales, señales o alumbrado de las vías públicas. Por tanto, los ingresos por este concepto tienen su contraprestación del gasto incurrido en la ejecución del presupuesto de gastos.

El remanente de tesorería para gastos generales no tiene ejecución debido a su carácter de recurso procedente de ejercicios anteriores. Ha sido incorporado al ejercicio 2016 en cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria, al objeto de amortizar deuda con la financiación del remanente de tesorería positivo al cierre del ejercicio 2015.

El grado de ejecución general de los derechos reconocidos ha sido del 90,16%.

5.3. Grado de realización de los derechos reconocidos.

Los porcentajes de cobro respecto a los derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir, por tanto, los correspondientes a ejercicios cerrados).

Los impuestos directos e indirectos pendientes de cobro del presupuesto corriente ascienden a 171.771,14 euros. Para la recaudación de este importe se han emitido cartas informativas de las deudas pendientes a los vecinos y vecinas del municipio. Durante el mes de agosto se remitieron las mencionadas cartas de las deudas pendientes del primer semestre de 2016. El 26 de septiembre de 2016, se enviaron las deudas pendientes de cobro a 30/06/2016 al cobro en vía de apremio, gestión que realiza Geserlocal como agencia ejecutiva. Las deudas pendientes de cobro emitidas en el segundo semestre del ejercicio 2016 se están gestionando durante el primer trimestre de 2017, habiendo enviado las cartas informativas en el mes de marzo.

El grado de realización general de los derechos reconocidos ha sido del 95,74%.

6. SALDOS PENDIENTES DE COBRO Y PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.

6.1. Grado de realización de los saldos pendientes de cobro y pago de ejercicios cerrados.

De entre los saldos que figuran pendientes de cobro y pago a 31 de diciembre, dada su relevancia, merece destacar las siguientes incidencias:

Respecto a la deuda pendiente de cobro del ejercicio 2015, al cierre del ejercicio la deuda ascendía a 239.159,52 euros. Durante el ejercicio 2016 se ha requerido a los contribuyentes y deudores mediante carta informativa de la deuda pendiente y posteriormente en vía de apremio por medio de la Agencia Ejecutiva Geserlocal, resultando al cierre del 2016 una deuda pendiente del cobro del ejercicio 2015 de 124.939,81 euros. Los importes recaudados en 2016 ascienden a 111.215,95 euros y la cantidad de anulación de liquidaciones de diversos impuestos asciende a 2.873,76 euros.

En lo que respecta a la deuda pendiente de cobro del ejercicio 2014, al cierre del ejercicio la deuda ascendía a 107.226,12 euros. Durante el ejercicio 2016 se ha continuado la gestión en vía de apremio por medio de la Agencia Ejecutiva, resultando al cierre del 2016 una deuda pendiente del cobro del ejercicio 2014 de 91.743,17 euros. Los importes recaudados en 2016 ascienden a 12.634,11 euros y la cantidad de anulación de liquidaciones de diversos impuestos asciende a 2.848,84 euros. 57.786,20

En cuanto a la deuda del ejercicio 2013, hay que tener en consideración que 57.786,20 euros corresponden a una plusvalía para cuyo pago el sujeto pasivo solicitó aplazamiento del pago, y hasta la fecha atiende puntualmente. También se encuentran pendientes de cobro 5.336,32 euros del Concejo de Loza en relación a la pavimentación del camino al cementerio.

En relación al ejercicio 2010, la cual se encuentra en vía de apremio desde el ejercicio 2011, comenzó el ejercicio 2014 con un saldo pendiente de cobro de 69.049,91 euros y al cierre del ejercicio la deuda del 2010 pendiente de cobro es de 66.783,28 euros. De esta cantidad 17.244,21 euros proceden de la cantidad que adeuda la Junta de Compensación del Sector Etxebakar por la obra de colectores pluviales que ejecutó la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP) y la cual por otro lado nos reclama constantemente. Para ejecutar esta obra el Ayuntamiento de Berrioplano realizó la labor de intermediario en tanto no se constituía la mencionada Junta de propietarios. En consecuencia, la MCP facturaba los costes de las obras al Ayuntamiento de Berrioplano y a su vez, el Ayuntamiento a la Junta. Fueron abonando las cuantías de la obra, hasta esta cuantía, que no acaban de hacer frente. Realmente asciende a 20.000 euros, ya que la deuda es de 17.244,21 euros más IVA (16%).

Los saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores corresponden principalmente a impuestos directos e indirectos. Además de estos, cabe señalar que están pendientes de cobro ventas de ejecución de la urbanización UR-1 y UR-8 de Aizoain del ejercicio 2005 por importe de 46.765,66 euros, de esta cantidad 19.962,70 euros corresponden a la UR-8, cuantía que está en gestión de vía de apremio por vía ejecutiva y el resto corresponde a una deuda de la Agrupación de Propietarios de UR-1 de Aizoain. En el ejercicio 2006 queda pendiente una cantidad importante de ICIO, que corresponde a la Junta de Compensación del sector 2 suelo urbanización Zuasti.

Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados ascienden a 27.471,76 euros. La cantidad pendiente de cerrados incluye la deuda del convenio de colectores pluviales con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el sector Etxebakar, explicada anteriormente, que asciende a 17.244,21 euros y debe abonar la Junta de Compensación del Sector Etxebakar. La cuantía restante procede de facturas (2006-2015) que probablemente estén duplicadas o que por diversas razones su destinatario no ha recibido la cuantía. Las facturas que componen esta cuantía (10.227,55 euros) deben ser analizadas y pasadas a prescripción si no procede abonar.

6.2. Estimación de saldos de dudoso cobro.

En este apartado se recoge el proceso de estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de Presupuesto y Gasto Público.

En este cuadro se recoge toda la deuda pendiente de cobro de años anteriores, clasificada por años y capítulos económicos.

	2000	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Capítulo 1	9.790,47		15.614,94	29.458,15	28.474,56	34.097,68	41.935,80	48.792,53	65.296,33	115.315,25	79.306,36	100.236,96
Capítulo 2			33.594,09	375,04	0,01		11,84		58,66	154,68		460,04
Capítulo 3	67,80		3.426,08	55,94	1.459,14	3.936,13	7.591,43	6.951,55	2.744,89	11.669,68	10.815,20	8.443,10
Capítulo 4			63,25									
Capítulo 5						859,55						250,50
Capítulo 6	46.757,67											
Capítulo 7	23.097,86						17.244,21	4.840,19		5.336,32	1.621,61	15.549,21
Capítulo 8												
Capítulo 9												
Total	79.713,80		52.698,36	29.889,13	29.933,71	38.893,36	66.783,28	60.584,27	68.099,88	132.505,93	91.743,17	124.939,81

El criterio establecido en la legislación citada es el siguiente:

Año 2014 y anteriores..... 100%.....650.844,89 €

Año 2015 50%.....62.469,91 €

Total 713.314,80 €

No obstante desde esta intervención se estima oportuno hacer diversos ajustes a la cantidad resultante del cálculo del saldo de los derechos de difícil o imposible recaudación establecido en el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de Presupuesto y Gasto Público. Por un lado, la cuantía pendiente de pago de **17.244,21** euros del ejercicio 2010, en su capítulo 7, corresponde a la deuda pendiente de abonar de la Junta de Compensación del Sector Etxebakar en virtud del convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para la obra de colectores pluviales. El Ayuntamiento de Berrioplano hace de mero intermediario y la cantidad que abone la Junta se pagará a la Mancomunidad. Por lo que la obligación de pago y la deuda pendiente de cobro deben compensarse una con la otra en el remanente de tesorería. El Ayuntamiento no va a adelantar la cantidad adeudada a la Mancomunidad. No obstante, en este ejercicio económico, debido a que ya han pasado 6 años desde la ejecución de la obra y todavía la Junta no ha abonado esta cuantía que tiene pendiente de pago, y ante la posibilidad de que la Mancomunidad requiera al Ayuntamiento el pago, a pesar de no ser responsable, y por principio de prudencia, esta intervención considera que esta cuantía debe figurar como saldo de dudoso cobro.

Por otro lado, el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de Presupuesto y Gasto Público, menciona que también tendrán la consideración de difícil o imposible recaudación los deudores que se correspondan con derechos no presupuestarios cuyo vencimiento haya sido desde la fecha de cierre del correspondiente presupuesto, anterior en al menos año y medio.

A continuación se indica el desglose de los ingresos extrapresupuestarios por cuentas contables:

	Extrapresupuestarios
550	7.612,48
560	1.188,42
568	15.781,71
569	10.115,54
Total	34.698,15

Cuenta 550: Según la regla 336.6 del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, si al finalizar el ejercicio existiesen pagos pendientes de aplicación definitiva, relativos a las obligaciones pendientes de pago a que se refiere la mencionada regla, estas deberán minorarse por el importe de los mencionados pagos, calculándose dicha cuantía como la parte que del saldo de la cuenta 550 “Entregas en ejecución de operaciones” corresponda a obligaciones pendientes de pago recogidas en las cuentas mencionadas en los apartados anteriores. Cuando no se pueda determinar qué parte del saldo de la cuenta 550 corresponde a las referidas obligaciones pendientes de pago, ésta no será objeto de minoración alguna. En este caso no se puede determinar que ninguno de los conceptos que incluyen la cuenta 550 correspondan a obligaciones pendientes de pago, por tanto esta cuenta no será objeto de minoración alguna.

Cuenta 560: Proviene de la provisión de fondos a Myriam Grávalos y Larriú Chueca realizados en el 2007 y 2008 (documentos contables 2007006530 y 2008008866). Efectivamente, tienen vencimiento superior a año y medio.

Cuenta 568: Corresponde al IVA de facturas emitidas pendiente de cobro. El desglose del vencimiento de las facturas de esta cuenta es el siguiente:

- o Facturas con vencimiento superior a año y medio: 14.973,62 €
- o Facturas con vencimiento inferior a año y medio: 808,09 €

Cuenta 569: Principalmente corresponde a comisiones de bancos erróneas y que la entidad financiera debería abonar, la totalidad de las comisiones las imputo a derechos de imposible y difícil recaudación. El desglose de su vencimiento es el siguiente:

- o Facturas con vencimiento superior a año y medio: 10.085,54 €
- o Facturas con vencimiento inferior a año y medio: 30,00 €

En resumen, del importe total del saldo de ingresos extrapresupuestarios, 34.698,15 euros, las facturas con vencimiento superior a año y medio ascenderían a:

	Extrapresupuestarios	Vencimiento > 1 año y medio
550	7.612,48	7.612,48
560	1.188,42	1.188,42
568	15.781,71	14.973,62
569	10.115,54	10.085,54
Total	34.698,15	33.860,06

Finalmente con los ajustes propuestos el importe de saldos de dudoso cobro es de **747.174,86 euros**.

7. OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA.

A lo largo del presente ejercicio económico únicamente se ha aprobado la modificación presupuestaria 2/2016 de suplemente de crédito de la partida 1.3420.91300 en aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En concreto la ley obliga a destinar el remanente de tesorería a disminuir la deuda de la entidad local, por tanto, la financiación de la modificación ha sido el Remanente de Tesorería procedente del ejercicio anterior, ascendiendo a un importe de 713.197,78 euros. A través de la modificación presupuestaria 12/2016, financiada también con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, fueron habilitadas dos aplicaciones presupuestarias de inversiones financieramente sostenibles por importe de 156.500 euros.

Finalmente la ejecución a nivel de bolsa de las modificaciones presupuestarias realizadas no ha sido del 100%, por lo que las obligaciones finalmente financiadas con remanente de tesorería ha ascendido a 817.375,58 euros. A continuación se detalla el cálculo de la mencionada cuantía:

Bolsa	1 1 6	1 3 9	1 9 6	Total
ORN	93.933,00	991.487,50	136.947,19	1.222.367,69
Créditos iniciales	66.500,00	278.289,72	18.700,00	363.489,72
MP no financiadas con RT	14.404,19	9.098,20	18.000,00	41.502,39
Obligaciones financiadas con RT	13.028,81	704.099,58	100.247,19	817.375,58

8. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Durante el presente ejercicio económico se han ejecutado los proyectos de gasto que se relacionan en el presente apartado y que presentan las siguientes desviaciones de financiación:

Gasto con Financiación Afectada		Desviaciones de Financiación Positivas		Desviaciones de Financiación Negativas	
Partida	Descripción	Acumulada	Anual	Acumulada	Anual
1.121.2260301	Honorarios contencioso 717/12	0,00	0,00	14.879,23	0,00
1.421.22715	Gestión escuelas infantiles acumulativa	60.000,00	15.000,00	0,00	0,00
TOTAL		60.000,00	15.000,00	14.879,23	0,00

Por conceptos de ingresos, las desviaciones de financiación acumuladas en gastos con financiación afectada presentan el siguiente detalle:

Concepto de Ingresos	Descripción	Desviaciones de Financiación Positivas		Desviaciones de Financiación Negativas	
		Acumulada	Ejer. cte	Acumulada	Ejer. Cte.
	Condenados en costas 717/12	0,00	0,00	14.879,23	0,00
Reserva gasto	Gestión escuelas infantiles acumulativa	60.000,00	15.000,00	0,00	0,00
TOTAL		60.000,00	15.000,00	14.879,23	0,00

Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que servía de licitación para la adjudicación de la gestión de las escuelas infantiles de Artica y Berriosuso, "se crea una partida de 15.000,00 euros anuales, cantidad que podrá destinarse a cubrir gastos en las escuelas infantiles, si se comprueba que la cantidad gastada es superior, se justificarán con facturas (sustituciones, indemnización u otros). En el supuesto de que esta segunda partida de 15.000,00 euros no se agote en un ejercicio, se irá acumulando para años sucesivos dentro del periodo de la concesión. Si los gastos no superan la cantidad inicial, la partida presupuestaria restante no se abonará a la empresa adjudicataria." Se incluye como si fuera un proyecto de gasto, aunque no es un proyecto de gasto, de hecho ni tan siquiera sería posible llevar a cabo lo establecido en esta cláusula, debido a que los remanentes de crédito, según lo establecido en el artículo 49 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que establece que "los remanentes de crédito, como consecuencia del principio de especialidad temporal y sin más excepciones que las señaladas en el artículo siguiente quedarán anulados de pleno derecho al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente". No obstante, para dar cobertura a lo ahí establecido y no causar perjuicio a la empresa adjudicataria de la licitación, se retraerá del remanente de tesorería la cantidad anualmente establecida, como si fuera un remanente de tesorería con financiación afectada, para no destinar este remanente a gastos distintos de la gestión de la escuela infantil.

La sentencia del recurso contencioso-administrativo nº717/12 de la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, interpuesto por D. Gregorio Murillo y otros sobre inactividad de la Administración en la ejecución de actuaciones para la evitación de ruidos provenientes de la Ronda, condena en costas a la parte contraria. Aún así, el Ayuntamiento de Berrioplano ha tenido que satisfacer los honorarios del contencioso y cuando dicten sentencia definitiva, el Ayuntamiento podrá reclamar estos honorarios a la parte contraria.

9. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en los artículos 91 a 93 del Decreto Foral 270/98 de Presupuesto y Gasto Público, en las reglas 330 a 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Respecto al mismo cabe hacer las siguientes apreciaciones:

En el ejercicio 2016 el resultado presupuestario inicial ha resultado de 425.144,53 euros. Este resultado se ve afectado por la amortización extraordinaria de los préstamos bancarios en este estado. La amortización está incluida en la magnitud de “obligaciones reconocidas netas” y su financiación no proviene de los “derechos reconocidos netos” del ejercicio 2016, si no de recursos del ejercicio 2015, incorporados mediante modificación presupuestaria financiada con remanente de tesorería. Los ajustes al resultado presupuestario incluyen este concepto.

A su vez, al resultado presupuestario se le aplican los ajustes derivados de las desviaciones de financiación que ha habido en inversiones con financiación afectada. La desviaciones de financiación positiva por importe de 15.000,00 euros, corresponden a:

- Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que servía de licitación para la adjudicación de la gestión de las escuelas infantiles de Artica y Berriosuso, se crea una partida de 15.000,00 euros anuales, cantidad que podrá destinarse a cubrir gastos en las escuelas infantiles, si se comprueba que la cantidad gastada es superior, se justificarán con facturas (sustituciones, indemnización u otros). En el supuesto de que esta segunda partida de 15.000,00 euros no se agota en un ejercicio, se irá acumulando para años sucesivos dentro del periodo de la concesión. Si los gastos no superan la cantidad inicial, la partida presupuestaria restante no se abonara a la empresa adjudicataria.

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	4.664.403,85	4.802.153,26
Obligaciones reconocidas netas	4.731.045,87	4.377.008,73
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-66.642,02	425.144,53
AJUSTES		
Desviación financiación positiva	26.607,39	15.000,00
Desviación financiación negativa	0,00	0,00
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	1.042.455,22	817.375,78
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	949.205,81	1.227.520,31

10. RECURSOS AFECTOS

El ejercicio 2016 comienza sin saldo inicial de recursos afectos. A lo largo del ejercicio no se han generado recursos afectos a inversiones de aprovechamientos urbanísticos.

En consecuencia nos queda un saldo final de recursos afectos por importe de 0,00 euros.

11. REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en la sección 32 del Capítulo V del Decreto Foral 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, en las reglas 333 a 340 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Respecto al cálculo del Remanente de Tesorería y los correspondientes de derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos de tesorería; así como respecto a los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, aplicación de desviaciones de financiación acumuladas positivas o negativas y la estructuración del Remanente de Tesorería en sus tres acepciones de R. T. para gastos con financiación afectada, por recursos afectados y para gastos generales, cabe hacerse las siguientes apreciaciones:

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	315.228,32	251.653,63	-20,17
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	239.159,52	204.701,47	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	715.870,48	775.784,70	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	28.696,88	27.085,67	
+ Reintegros de Pagos	32.106,25	1.815,81	
- Derechos de difícil recaudación	690.047,66	747.174,86	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	10.557,15	10.559,16	
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	451.392,34	424.862,87	-5,88
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	351.447,82	323.690,59	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	25.535,09	27.471,76	
+ Devoluciones de Ingresos	4.273,38	4.366,97	
- Gastos Pendientes de Aplicación	9.112,48	7.612,48	
+ Gastos Extrapresupuestarios	79.248,53	76.946,03	
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	1.050.951,89	1.445.306,91	37,52
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	14.879,23	14.879,23	0,00
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	929.667,10	1.286.976,90	38,43
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	45.000,00	60.000,00	33,33
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0,00	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	884.667,10	1.226.976,90	38,69

El Remanente de Tesorería total a final del ejercicio asciende a 1.286.976,90 euros. Respecto a las magnitudes que conforman este remanente cabe hacer las siguientes apreciaciones:

Las desviaciones de financiación acumuladas negativas provienen de la cifra de honorarios pendientes de cobro respecto al contencioso administrativo nº 717/12, en el que se condena en costas a la parte contraria, y por tanto la cifra abonada ya el ejercicio pasado por el Ayuntamiento a los letrados, debe ser

abonada por la parte contraria al Ayuntamiento. El tema sigue en litigio, pero se estima resulten saldados durante el ejercicio 2016.

Las desviaciones de financiación acumuladas positivas que conforman el Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada, por importe de 60.000,00 euros, proceden del Pliego de Cláusulas Administrativas del concurso de adjudicación de la gestión de las escuelas infantiles de Berriosuso y Artica, que tal y como se ha reflejado anteriormente, no es un proyecto de gasto, pero mediante esta dotación se pretende reservar esta cuantía anual con objeto de destinarlo a posibles eventualidades del personal de la escuela infantil hasta la finalización del contrato.

En este ejercicio no se producen ingresos por recursos afectados que no se hayan materializado en proyectos de gasto a financiar o constituir una afección o destino genérico no concretado. Por lo tanto el Remanente de Tesorería para Gastos Generales tiene un importe de 1.226.976,90 euros.

Atendiendo al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre el destino del superávit presupuestario:

“1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.”

Aunque el saldo no financiero ajustado calculado según el manual de cálculo del IGAE resulta de 1.376.048,39 euros, el Ayuntamiento de Berrioplano ha tenido remanente de tesorería positivo por 1.226.976,90 euros. Por tanto, el superávit a tener en consideración para la aplicación del mencionado artículo 32, sería el remanente de tesorería positivo, por importe de 1.226.976,90 euros, al que hay que descontar las desviaciones de financiación negativas, por lo que sería por importe de 1.212.097,67 euros. La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece la modificación del artículo 32 de la Ley de Estabilidad en relación al destino del superávit presupuestario y también incluye a la Ley de Estabilidad una disposición adicional sexta, detallando reglas especiales para el destino del superávit presupuestario. El punto 2. a) indica que “Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la

normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.” Nuestra legislación contable no contempla la posibilidad de tener “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, por lo que se atendería a lo establecido en su apartado b) “*En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.*” En consecuencia, se deberá destinar el saldo del remanente de tesorería para gastos generales a amortizar operaciones de endeudamiento vigentes.

La deuda viva del Ayuntamiento de Berrioplano a 31 de diciembre de 2016, supone el 63,63% de los ingresos corrientes del ejercicio municipal 2016. Al estar el nivel de endeudamiento por debajo del 110% establecido por la normativa, en consecuencia, la estabilidad permite acogerse a la flexibilización de la norma e invertir el superávit en nuevas inversiones financieramente sostenibles. Tal y como se ha explicado ya detalladamente en el informe para determinar el cumplimiento de la LOEPSF. No obstante, desde el punto de vista económico, de eficiencia y eficacia de los recursos públicos, esta intervención recomienda destinar el superávit a reducir endeudamiento. El endeudamiento actual asciende a la cuantía de 3.044.836,86 euros, mencionada ya en otros apartados, supone una cuantía muy elevada para la envergadura de este Ayuntamiento. Debo destacar a su vez, el riesgo financiero de una posible subida de intereses, que, aunque actualmente se encuentra en mínimos históricos y no parece haber indicios de una posible subida, es un dato que se debe tener muy presente, ya que si con estos tipos de interés a mínimos históricos la cuota de intereses a abonar asciende a 38.924,62 euros, hay que ser consciente que una mínima subida del tipo hace que este concepto de gasto incremente exponencialmente. Todavía más importante es, el hecho de que la amortización del remanente de tesorería (1.212.097,67 euros) supondría un ahorro estimado de intereses a la entidad local de 105.968,32 euros en la vida del préstamo, suponiendo amortizar equitativamente ambas pólizas de préstamo. Por todo ello, desde esta intervención se considera financieramente positivo seguir las directrices generales del Estado y **destinar el remanente de tesorería positivo a amortizar endeudamiento de la entidad local.**

13. EQUILIBRIO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

13.1. Equilibrio entre Ingresos y Gastos Corrientes

Ingresos corrientes: 4.785.407,22 euros

Gastos corrientes: 3.077.905,30 euros

Los gastos corrientes son financiados en su totalidad por los ingresos corrientes. Existe un ahorro bruto por importe de 1.707.501,92 euros. La carga financiera asciende a 1.048.832,87 euros que corresponde a los intereses y amortización (tanto ordinaria como extraordinaria) de los préstamos concertados con Caja Rural y Caja Navarra (ahora La Caixa). El ahorro neto es la diferencia entre el ahorro bruto y la carga financiera, por lo que el ahorro neto asciende a 658.669,05 euros. Los datos que se muestran indican que la situación a cierre del ejercicio 2016 ha mejorado con respecto al cierre del 2015. La recaudación ha incrementado y los gastos se han ajustado a lo establecido por la ley de estabilidad presupuestaria respecto al techo de gasto.

13.2. Equilibrio ente Ingresos y Gastos de Capital

Ingresos de capital: 16.746,04 euros

Gastos de capital: 1.299.103,43 euros

Los gastos de capital se corresponden con la amortización del préstamo (991.487,50 euros), que había sido financiado con remanente de tesorería, tal y como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la cual indica que el destino de tal remanente de tesorería positivo no podrá ser otro que reducir el endeudamiento de la entidad local. El resto del importe (307.615,93 euros) son las inversiones que se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2016.

Maite Echarte Zambrano
Interventora

Berrioplano, 10 de abril de 2017